



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

DICTAMEN DE EVALUACION

Reunido el Tribunal Examinador del *Examen para Agrupamiento Técnico Jurídico para actuar en las Defensorías Públicas Oficiales que actúan ante la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional (Instrucción, Correccional y Menores) y ante la Justicia Federal de Casación Penal (Cámara Federal de Casación Penal y Juzgados Nacionales de Ejecución Penal)* (EXAMEN TJ Nro. 68 M.P.D.) integrado por el señor Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Antonio Richiello como presidente y los señores Secretarios Letrados de la Defensoría General de la Nación, Dres. Alejandro Martín Fillia y Natalia Ferrari, ante mí, como fedatario, habiéndose recibido los exámenes presentados por los postulantes, pasa a concretar su dictamen respecto de los fundamentos y calificaciones a ser asignados.

A tal efecto se procederá a valorar aludiendo al código que fuera impuesto por Secretaría, para reserva de la identidad de los participantes de acuerdo a lo ordenado en el art. 17 del reglamento aprobado mediante resolución D.G.N. N° 75/14 se procede; en todos los casos, atendiendo a las pautas de evaluación establecidas e indicando en cada caso las apreciaciones particulares que haya presentado, de lo que resulta:

Devolución General.

Atento a la naturaleza del examen y a la cantidad de postulantes, el Tribunal opta por realizar la siguiente consideración preliminar para consignar cuales son los puntos que, según nuestra perspectiva, habrían podido ser abordados en los casos sometidos a examen. Debe tomarse lo que se expresará como una guía que modera la corrección, sin perjuicio de otros planteos u otras soluciones individuales que dependerá de cada examen en concreto en relación a la consigna:

Examen caso 8/10.

-Al respecto se consideró la posibilidad de interponer defensas vinculadas al procedimiento de requisa practicado sobre el asistido, dadas sus características potencialmente vejatorias y desproporcionadas respecto del fin perseguido (delito de hurto en grado de tentativa de una golosina; lugar público del examen, presencia de una testigo de sexo femenino, cuando el imputado era del sexo masculino).

-Nulidad del procedimiento de detención formulada en el marco de un “control poblacional”, en relación a la facultad de interceptar y detener a un individuo fuera de los supuestos previstos en el art. 18 de la C.N. y en el C.P.P.

-En la instancia del art. 349 del C.P.P., sea tanto en el marco de esa vista o traslado o por vía de excepción, el caso ofrecía las siguientes posibilidades:

Ausencia de delito por falta de tipicidad en razón del “principio de insignificancia”.

Cuestionamiento de la subsistencia de la acción penal por prescripción y/o violación al plazo razonable de juzgamiento, respecto de la importancia, lesividad y complejidad de hecho, el holgado tiempo transcurrido y la falta de diligencia de parte del Estado en tramitar con celeridad la causa. Se aclara que, al momento de alegar oralmente en la audiencia de la CCC en la apelación de la excarcelación, ya había vencido el término máximo de prescripción de la acción penal “ordinaria” (art. 62 del C.P.), a contar desde el requerimiento de elevación a juicio.

En relación a los fundamentos a exponer oralmente en la Alzada respecto de la denegatoria de excarcelación: principio de inocencia; aplicación del art. 316 y 317 del CPP automáticamente; no verificarse riesgos procesales conforme art. 319 “a contrario sensu” (persona identificada, con domicilio, carencia de antecedentes) y aplicación del principio de proporcionalidad.

Petición eventual de suspensión del juicio a prueba.

Respecto de la situación médica planteada en el penal, las posibles vías a considerar van desde: llamado o gestión oficiosa del Defensor con algún oficial del penal; pedido de atención al SPF por art. 26 de LMP; escrito con pedido de atención médica urgente al Tribunal de la causa; y/o eventualmente pedido de HC al Juez de turno.

Con relación a la sanción: pedido de suspensión de la sanción al Juez y de remisión de actuaciones para adecuada intervención de la defensas; planteos sobre facultad disciplinaria conforme Resolución DGN 380/13.

Examen caso 9/10.

Se consideró una eventual nulidad por afectación del Juez natural y cuestión de competencia a partir de la detención en sede provincial y su traslado hacia la ciudad de Buenos Aires, sin intervención de autoridad judicial local. Posible aplicación de la ley 20.711.

Nulidad de requisas y/o inspección de elementos, por habérselo practicado sin testigos (convocados luego del procesamiento).

Nulidad de la apertura de encomienda, sin orden de Juez.

Nulidad por términos en la recepción de declaración indagatoria e incomunicación.

Defensa técnica ineficaz (hasta el momento de ingreso de la Defensa Oficial).

Respecto de potenciales agravios contra la decisión del procesamiento:

Identidad de las personas responsables del robo respecto de los detenidos.

Cuestiones relativas al arma de fuego (correspondencia de identidad entre la presunta arma del hecho y la secuestrada, validez del secuestro, idoneidad para hacer fuego).



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Cuestiones relativas a la calificación legal: portación/tenencia y al eventual concurso (real/ideal/aparente) o hecho único. Eventual incidencia en planteos de libertad.

Situación de libertad:

Respecto de XX –menor de edad- cese de la PP por art. 315- entrega del menor a su madre y (cuestionar cualquier posibilidad de internación por falta de necesidad tutelar).

Respecto de YY, petición de excarcelación; principio de inocencia, art. 316/7 del C.P.P., doctrina del plenario “Díaz Bessone” de la CNCP; crítica a la existencia de riesgos procesales conforme art. 319 (falta de antecedentes, arraigo, identificación, datos ajenos al riesgo procesal: nocturnidad) del CPPN.

Subsidiariamente, se solicite la suspensión del juicio a prueba.

Con relación a la sanción: petición de suspensión de la misma y remisión de antecedentes al Tribunal; planteos acordes a la Res. DGN 380/13; autoridad para disponer la sanción.

Examen caso 10/10.

Se consideró en el caso que se plantee una excepción de falta de acción por cosa juzgada, en los términos del art. 339 inc. 2 y 343 del CPPN; o bien una nulidad absoluta de orden general por violación al art. 18 CN, art. 1 CPPN.

Atento el estadío procesal del caso se esperaba la propuesta de la apelación del auto de procesamiento, bien introduciendo el agravio de la persecución penal múltiple o –de haberse efectuado por otra vía anteriormente- advirtiendo de modo subsidiario un cambio de calificación por haberse dictado el hecho en violación al principio de legalidad (arma impropia) y su grado de consumación (reducción a la tentativa).

Asimismo, advertimos sobre el tiempo de detención sufrido por G en la causa originaria, y su posibilidad concreta de obtener la “libertad condicional” del art. 13 del CP.

También, efectuar un pedido de excarcelación en la causa originada a partir de la extracción de testimonios.

De modo subsidiario a ambos planteos de libertad, el arresto domiciliario de G.

Con relación a la sanción: petición de suspensión de la misma y remisión de antecedentes al Tribunal; planteos acordes a la Res. DGN 380/13; autoridad para disponerla.

El tribunal desea expresar que, sin una mensura exacta, se considera un error desde el punto de vista del abogado defensor, la individualización del asistido con la expresión “imputado” o la petición de un “beneficio” al identificar un reclamo de excarcelación, de libertad condicional o de arresto domiciliario, siendo más propio propiciar el ejercicio de un derecho conferido por la ley.

Asimismo en los casos que no fueron respetadas las consignas pedidas (cantidad de carillas, tipo/tamaño de letra, etc.) se deja constancia que este Tribunal decidió no anular los exámenes, no obstante lo cual ello incidirá negativamente en la calificación.

Corrección Exámenes del 8/10

Postulante AAV

Plantea la nulidad de la requisita por resultar vejatoria. Omite los restantes agravios relevantes. Funda el pedido de excarcelación y allí introduce reflexiones sobre el plazo razonable, pero en ningún momento encara un planteo conclusivo de la acción penal. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria. Omite realizar gestiones en torno a la cuestión médica.

Se le asignan 30 puntos.

Postulante AET

Presenta varios agravios. No advierte término de prescripción genérica.

Se le asignan 54 puntos

Postulante ARV

Plantea la nulidad de requisita, la nulidad de la detención en el marco de un “control poblacional” y el sobreseimiento por insignificancia. Alega la existencia de un estado de necesidad que se aparta del relato del caso. Si bien introduce la prescripción, la supedita al éxito del planteo de nulidad, sin advertir que de todos modos la acción penal se encuentra prescripta. También omite la violación al plazo razonable. Funda correctamente la excarcelación y gestiona la atención médica. Si bien impugna la sanción disciplinaria, no introduce planteos de constitucionalidad pertinentes.

Se le asigna 44 puntos.

Postulante ARZ

Advierte prescripción de la acción pero con argumentos errados (plazo mínimo legal). No plantea plazo razonable. No aborda la cuestión médica.

Se le asignan 55 puntos

Postulante AWI

Aborda correctamente la totalidad de los agravios con argumentos atinados en relación a la estrategia sugerida.

Se le asignan 70 puntos

Postulante AZQ



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Omite prescripción común. Omite cuestionar sanción. Sólo interpone habeas corpus ante propio juez.

Se le asignan 60 puntos

Postulante BAZ

Omite planteos de prescripción en los términos del art. 62 del CP. No aborda la circunstancia médica del asistido. Se aparta de los datos del caso respecto de la ocurrencia del hecho y el momento del juzgamiento actual.

Se le asignan 55 puntos

Postulante BIC

Omite planteo de prescripción común. Sí plantea la vulneración del plazo razonable. No plantea nulidad de detención del 5 de febrero. Realiza objeciones a una decisión propia del art. 306 cuando la causa estaba en la instancia del art. 349 del CPP.

Se le asignan 60 puntos

Postulante BKH

Advierte los agravios del caso. Confunde planteo de prescripción introduciendo datos que no son del caso concreto (referidos a un supuesto de falta de auto de procesamiento que no se da en el caso).

Se le asignan 53 puntos

Postulante BLV

Plantea algunos agravios del caso. Omite prescripción genérica. Omite planteo de insignificancia. Omite pedido de habeas corpus.

Se le asignan 42 puntos

Postulante BVC

Advierte los agravios que el caso plantea pero equivoca tiempos para computar la prescripción genérica. Omite la cuestión vinculada a la atención médica.

Se le asignan 55 puntos

Postulante CAP

Reseña contradictoria (afirma primero que Pedro “está en libertad” y luego argumenta en incidente de excarcelación). No aborda el tema médico. Soslaya planteos vinculados a la prescripción.

Se le asignan 50 puntos

Postulante CND

Omite toda consideración a la viabilidad de la acción penal por prescripción y plazo común y por razonable.

Se le asignan 50 puntos

Postulante CPH

Advierte algunos agravios. No advierte prescripción genérica. No advierte cuestiones médicas a solicitar.

Se le asignan 51 puntos

Postulante CXC

No desarrolla los agravios del caso de manera adecuada. No advierte estrategias de defensa correctas de manera eficaz y los pocos planteos advertidos como “insignificancia” y “prescripción” son tratados escueta o erróneamente.

Se le asignan 30 puntos.

Postulante DLW

Plantea los agravios principales del caso. Omite tratamiento de cuestiones médicas.

Se le asignan 60 puntos

Postulante DQB

Advierte algunos de los agravios del caso. Advierte prescripción pero la computa de modo inadecuado. No desarrolla cuestiones relativas a la sanción y habeas corpus.

Se le asignan 40 puntos

Postulante DRM

Advierte varios agravios del caso. Plantea erróneamente tiempos de prescripción. No advierte cuestiones de tratamiento médico.

Se le asignan 50 puntos

Postulante DTH

Plantea adecuadamente la mayoría de los agravios que el caso presenta.

Se le asignan 60 puntos

Postulante DVB

Plantea varios agravios del caso. No advierte prescripción genérica y cuestiones de sanciones disciplinarias en cuanto a su impugnación.

Se le asignan 43 puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

Postulante EEV

Omite defensas vinculadas al principio de insignificancia. Soslaya el tema médico. Centra su agravio en el cuestionamiento de las rebeldías del protagonista. No termina de definir una petición de excarcelación.

Se le asignan 50 puntos

Postulante ESS

Aborda los agravios de manera correcta con buena fundamentación y pertinencia respecto de la estrategia que desarrollará.

Se le asignan 70 puntos

Postulante FLN

Plantea nulidad de requisas de modo genérico, no cuestiona su calidad vejatoria. Omite todo abordaje de la vigencia de la acción penal. Desarrolla un planteo por tentativa inidónea en el hecho. En relación a la excarcelación solo dice que la rebeldía no alcanza para negarla.

Se le asignan 50 puntos

Postulante FTN

Utiliza una letra fuera de la consigna. Desarrolla casi todos los planteos del caso y con correcta fundamentación. Sin embargo, omite plantear la extinción de la acción penal por prescripción y realizar gestiones vinculadas a la atención médica de su asistido.

Se le asignan 50 puntos.

Postulante FZP

Advierte los agravios de manera genérica y poco ordenada. No resuelve cuestiones de nulidades por requisas vejatorias y control poblacional.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante GBC

No advierte los agravios que el caso plantea.

Se le asignan 20 puntos

Postulante GKH

Omite toda referencia a la subsistencia de la acción penal (prescripción común e infracción al plazo razonable). Ofrece la suspensión del juicio a prueba.

Se le asignan 50 puntos

Postulante GKV

Plantea la nulidad de la requisita, cuestiona la materialidad del hecho y postula el sobreseimiento por insignificancia. Funda correctamente la excarcelación, cuestiona la sanción disciplinaria y gestiona la atención médica de su asistido. Se excede groseramente del límite de carillas de la consigna y omite planteos relevantes (prescripción y plazo razonable).

Se le asignan 40 puntos.

Postulante GXG

Omite todo cuestionamiento a la vigencia de la acción penal (por prescripción o plazo razonable).

Se le asignan 60 puntos.

Postulante GZK

Advierte varios agravios. No advierte correctamente prescripción genérica ni plazo razonable.

Se le asignan 50 puntos.

Postulante HAC

Plantea la nulidad de la requisita por resultar vejatoria, la nulidad de la detención en un marco de “control poblacional”, la insignificancia de la conducta, la prescripción y la suspensión de juicio a prueba. No ensaya la alternativa del plazo razonable. Funda correctamente la excarcelación. Cuestiona la sanción disciplinaria pero no introduce planteos de inconstitucionalidad. Solicita la atención médica de su asistido.

Se le asignan 63 puntos.

Postulante HFF

Advierte gran parte de los agravios del caso. Sin embargo omite lo vinculado a la prescripción genérica, como así también a la posibilidad de promover un habeas corpus. Se expresa de manera clara y concisa.

Se le asignan 62 puntos

Postulante HFG

Plantea varios de los agravios que el caso presenta aunque, en algunos casos, de modo poco específico. Omite cuestiones de vigencia de la acción penal que aparecen relevantes.

Se le asignan 50 puntos.

Postulante HFS



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Omite nulidad de la detención del 5/2. Omite el agravio sobre vigencia de la acción penal (prescripción/plazo razonable). Discurre sobre estado de necesidad justificante con datos fácticos que el caso no ofrece.

Se le asignan 45 puntos.

Postulante HGX

Plantea varios agravios que el caso presenta. Omite circunstancias de prescripción por la fecha de audiencia del art. 454 CPPN y cuestiones vinculadas a la atención médica, que aparecen urgentes.

Se le asignan 52 puntos

Postulante HKL

Advierte varios agravios principales del caso, aunque no especifica institutos a aplicar, por ejemplo en el caso de la prescripción no advierte la aplicación genérica de la misma. Por lo demás si bien alude al plazo razonable, no aporta ningún fundamento puntual.

Se le asignan 49 puntos

Postulante HLI

El postulante esgrime defensas -cuestionables- sobre instancias que el caso da por superadas (alude a pedidos de habeas corpus por detenciones que ya feneieron -5/2- o apelaciones). Omite planteos sobre vigencia de la acción penal. Abusa de citas sin relación con los datos del caso (por ejemplo: en la excarcelación).

Se le asignan 50 puntos

Postulante HNV

Plantea algunos de los agravios del caso. No advierte prescripción. No advierte correctamente nulidad de requisas vejatorias.

Se le asignan 46 puntos

Postulante HVI

Ataca varios puntos de agravios. Advierte correctamente plazos de detención excesivos. Advierte y menciona a favor de su asistido, errores jurisdiccionales que no le serían imputables al mismo. No detecta cuestiones de prescripción. No pide habeas corpus ni tratamiento médico.

Se le asignan 58 puntos

Postulante IMM

Plantea todos los agravios y problemas del caso, pero algunos los desarrolla de forma escueta. Si bien en un primer momento descarta la extinción de la acción penal por prescripción, luego la introduce correctamente.

Se le asignan 66 puntos.

Postulante KCK

Decide presentar un escrito, apartándose de la consigna. Allí, plantea la nulidad de la requisita por resultar vejatoria y la nulidad de la detención en el marco de un “control poblacional”. Además, introduce el cuestionamiento a la violación del plazo razonable e insta el sobreseimiento por la insignificancia de la conducta. Sin embargo, omite introducir la extinción de la acción por prescripción. Finalmente, funda correctamente la excarcelación, cuestiona la sanción disciplinaria y gestiona la atención médica de su asistido.

Se le asignan 50 puntos.

Postulante KMA

Plantea algunos de los agravios del caso. Desacierta en el cómputo de la prescripción genérica. Nada dice del plazo razonable. Omite planteo por insignificancia. No solicita atención médica.

Se le asignan 42 puntos

Postulante LAE

Plantea nulidad de la detención y de la requisita por resultar vejatoria. Desarrolla los agravios contra el rechazo de la excarcelación. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria y solicita atención médica. Omite agravios de fondo muy relevantes.

Se le asignan 30 puntos.

Postulante LBD

Plantea varios de los agravios. No fundamenta adecuadamente la prescripción.

Se le asignan 50 puntos

Postulante LDB

Plantea Habeas Corpus ante mismo juez de la causa (cuando lo correcto es que resulte otro magistrado). Omite nulidad de la detención del 5/2. Omite planteo de plazo razonable. Restante argumentación muy bien desarrollada.

Se le asignan 60 puntos

Postulante LKL



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Pide la asistencia médica de su asistido. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria. Plantea la insignificancia de la conducta y la extinción de la acción por plazo razonable. Omite introducir la prescripción. Funda correctamente la excarcelación. Detecta posibles problemas con las detenciones y la requisita, pero no los plantea como nulidades ni los desarrolla.

Se le asignan 42 puntos.

Postulante LKT

Plantea prescripción con argumentos erróneos (no advierte vigencia del art. 346 CPP). Omite plazo razonable. No cuestiona detención del 5/2. Plantea un caso de hurto famélico con datos ausentes en el caso (“tomó algo para poder vivir”, “saciar su hambre”, “no pedir por vergüenza”). Confunde atipicidad (lesión relativa o ausente) con justificación (necesidad). No aborda tema de sanción disciplinaria. No aborda tema médico.

Se le asignan 30 puntos

USO OFICIAL

Postulante LLS

Advierte algunos de los agravios del caso aunque no los desarrolla acabadamente. No advierte cuestiones relativas a la vigencia de la acción penal (prescripción). Se desliza no haber respetado las consignas en cuanto a la letra, lo que le resta puntaje.

Se le asignan 48 puntos

Postulante LPW

Plantea parcialmente los agravios. No advierte prescripción de orden general ni principio de insignificancia.

Se le asignan 40 puntos

Postulante LSP

Presenta algunos agravios del caso. No advierte prescripción.

Se le asignan 45 puntos

Postulante LZV

Plantea la nulidad de la requisita, la insignificancia de la conducta, la violación al plazo razonable y la ausencia de elementos de prueba. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria. Funda correctamente la solicitud de excarcelación e introduce allí el cuestionamiento a la detención mediante un “control poblacional”. Omite plantear la prescripción y realizar gestiones para la atención médica de su asistido.

Se le asignan 52 puntos.

Postulante MAX

Omite agraviararse por la detención del 5 de febrero. Plantea prescripción de la acción penal por art. 62 del CP soslayando una objeción vinculada al plazo razonable de juzgamiento.

Se le asignan 60 puntos

Postulante MDG

Pide suspender la sanción y hace reserva de un “recurso de casación” sin fundar su admisibilidad para la instancia del proceso. No cuestiona detención del 5/2. Plantea potenciales agravios posibles pero que no surgen del caso (ausencia de notificación de derechos y falta de defensor). Omite agravios vinculados a la vigencia de la acción penal.

Omite agravios por insignificancia.

Se le asignan 30 puntos

Postulante MES

Advierte casi todos los planteos del caso y los desarrolla de forma correcta. Sin embargo, omite plantear la prescripción y realizar gestiones para lograr la atención médica de su asistido.

Se le asignan 52 puntos.

Postulante MFK

Plantea la prescripción con un término mínimo equivocado pues computa la regla de la tentativa respecto del delito de hurto sobre el que construye un plazo inferior al legal general de dos años. No aborda la sanción. Soslaya la cuestión médica. Desluce el empleo de un modelo de letra distinto al requerido.

Se le asignan 50 puntos

Postulante MFP

Omite planteos por plazo razonable. Supedita pedido de prescripción a planteo de nulidad de la requisita y detención, cuando la causa estaba ya prescripta. Omite planteos por insignificancia.

Omite cuestionar nulidad de la detención del 5/2. Omite tema de salud.

Se le asignan 30 puntos.

Postulante MII

Plantea prescripción dependiente de nulidades previas pero omite hacerlo desde el 346 hasta el 22/2/12. Omite planteos vinculados al plazo razonable de juzgamiento. Soslaya toda afectación al principio de insignificancia.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan 45 puntos

Postulante MXR

Planteos completos, a excepción de abordar la cuestión del “plazo razonable”. En su pedido de prescripción común lo funda en el éxito de un planteo de nulidad que invalidaría el dictamen del art. 346 del CPP, lo que resulta correcto aunque innecesario pues, aun con la vigencia de éste, la acción ya estaba prescripta.

Se le asignan 60 puntos.

Postulante MXS

Plantea algunos de los agravios del caso de modo escueto pero eficaz. Omite planteos de prescripción de orden genérico y solo lo hace por plazo razonable.

Se le asignan 51 puntos.

USO OFICIAL

Postulante NBE

Advierte varios agravios del caso. Omite cuestiones de prescripción por plazo razonable. No peticiona habeas corpus.

Se le asignan 50 puntos.

Postulante NRR

Plantea algunos de los agravios que el caso presenta. Advierte cuestiones relativas a la vigencia de la acción penal aunque las supedita a eventuales nulidades del requerimiento de elevación a juicio, inobservando la posibilidad de la procedencia autónoma del instituto y consideraciones vinculadas a la vulneración del plazo razonable.

Se le asignan 45 puntos

Postulante PDF

Plantea varios agravios principales aunque de manera escueta. No advierte transcurso del término de la prescripción genérica.

Se le asignan 52 puntos

Postulante PHP

Omite planteos sobre vigencia de la acción penal (prescripción y plazo razonable). Cita “Mattei” al criticar rebeldía. Omite abordar tema médico.

Se le asignan 50 puntos

Postulante PPZ

Plantea los agravios de manera general. No observa correctamente el cómputo para la prescripción de orden general. No plantea recurso de habeas corpus y cuestiones médicas.

Se le asignan 45 puntos

Postulante PRG

Advierte parcialmente algunos de los agravios. Omite, entre otros puntos esenciales cuestiones de prescripción.

Se le asignan 40 puntos

Postulante PTD

Plantea adecuadamente algunos de los agravios que el caso presenta. Omite cuestiones de tratamiento médico.

Se le asignan 53 puntos

Postulante PXT

Efectúa un planteo de nulidad de la detención y de la requisita con buenos argumentos. Además, desarrolla la extinción de la acción penal por haberse violado el plazo razonable de juzgamiento. Funda correctamente la excarcelación y gestiona la atención médica de su asistido. Sin embargo, omite plantear la prescripción de la acción penal y el sobreseimiento por insignificancia. Con respecto a la sanción disciplinaria, formula el pedido de suspensión pero no introduce argumentos de fondo.

Se le asignan 44 puntos.

Postulante QDH

No aborda vigencia de la acción penal (prescripción común e infracción al plazo razonable). Cuestiona detención del 5 de febrero con argumentos genéricos y pide un habeas corpus cuando no estaría vigente la restricción de libertad. No argumenta oposición al art. 349 (el hecho no fue cometido por el imputado). Escueta crítica a la denegatoria de excarcelación (dice que es nula por falta de argumentos). Se advierte que agrega circunstancias fácticas que el caso no ofrece (gritos del quiosquero y corridas del detenido).

Se le asignan 45 puntos

Postulante QGH

Plantea varios agravios del caso. No advierte cuestiones relativas a la prescripción e insignificancia.

Se le asignan 47 puntos

Postulante QIC



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Plantea varios agravios del caso. No advierte cuestiones de insignificancia.

Se le asignan 56 puntos

Postulante QMC

Advierte parcialmente los agravios. No advierte cuestiones de prescripción, no afectación al principio de lesividad y no recurre puntualmente la sanción ni impugna su constitucionalidad.

Se le asignan 40 puntos

Postulante QVH

No observa ningún potencial agravio respecto de la detención del 5 de febrero. No objeta la vigencia de la acción penal, sea por infracción al plazo razonable o por la prescripción común. Soslaya el tema médico. Escueta petición de excarcelación.

Se le asignan 45 puntos

USO OFICIAL

Postulante RBM

Plantea algunos agravios del caso de modo escueto (como nulidad por requisitoria y principio de insignificancia). Advierte erradamente el cómputo para la prescripción de la acción penal. No postula plazo razonable.

Se le asignan 45 puntos

Postulante RIC

Plantea algunos agravios principales. Omite tratamiento de la prescripción.

Se le asignan 45 puntos

Postulante RMF

Omite toda referencia a la vigencia de la acción penal sea por prescripción común o plazo razonable. Soslaya cualquier defensa atinente al principio de insignificancia. No peticiona en relación a la situación médica.

Se le asignan 30 puntos

Postulante RMG

Plantea solo la nulidad de la requisitoria de modo correcto. Falta contenido en los argumentos de la excarcelación. Interpone recurso contra la sanción, pero no pide expresamente la suspensión. Postula una acción de habeas corpus pero por la sanción recurrida. No toma ninguna medida con respecto a la situación médica.

Se le asignan 30 puntos.

Postulante RPX

Plantea varios agravios que el caso presenta. No advierte prescripción de orden genérico.

Se le asignan 54 puntos

Postulante RRS

Omite abordar tema médico. Plantea un pedido de prescripción por aplicación del plazo razonable y no por el régimen común (respecto de lo cual observa el particular, pero concluye, erradamente, en que no está prescripta la acción penal conforme art. 62 del C.P.)

Se le asignan 60 puntos

Postulante RSH

Advierte varios de los agravios que el caso plantea. Desluce su presentación el exceso en la consigna dada, toda vez que excede la cantidad de carillas lo que atenta contra el anonimato del examen y la regla de igualdad.

Se le asignan 47 puntos

Postulante SDN

Advierte la mayoría de los planteos que son desarrollados de manera desordenada pero correcta.

Se le asignan 58 puntos

Postulante SFR

Advierte algunos de los agravios que el caso presenta. Plantea prescripción genérica pero omite planteo por vulneración del plazo razonable. No pide habeas corpus ni atención médica.

Se le asignan 54 puntos

Postulante SFZ

Advierte varios de los agravios que el caso presenta. No advierte prescripción.

Se le asignan 54 puntos

Postulante SIH

Plantea algunos agravios que el caso presenta. Omite cuestiones relativas a la vigencia de la acción penal por prescripción y plazo razonable. No pide habeas corpus.

Se le asignan 53 puntos

Postulante SIM



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Plantea apelación respecto de una petición propia del art. 306 del CPPN cuando la causa estaba en la instancia del art. 349 del CPPN. No cuestiona la vigencia de la acción penal por prescripción común o por infracción al plazo razonable de juzgamiento.

Se le asignan 55 puntos

Postulante SNX

Omite nulidad de la detención del 5/2. Omite prescripción común. Soslaya todo planteo por aplicación del principio de insignificancia. Limita pedido al juez por sanción y atención médica, sin explorar otras posibles alternativas.

Se le asignan 45 puntos

Postulante SSW

Solo esboza ideas que no se traducen en la formulación de agravios específicos con mínima fundamentación. No menciona ni desarrolla concreta y adecuadamente cuestiones esenciales tales como la prescripción, ni plazo razonable o insignificancia que resultarían de mejor remedio para la solución del caso.

Se le asignan 30 puntos

Postulante SZQ

No realiza ningún planteo respecto de la vigencia de la acción penal. No articula ninguna petición respecto del principio de insignificancia. No señala ningún agravio respecto de la detención del 5/2. No aborda la situación médica de su asistido.

Se le asignan 30 puntos.

Postulante TBQ

Omite planteos de prescripción en los términos del art. 62 del CP. Soslaya agravios eventuales respecto de la detención del día 5 de febrero.

Se le asignan 60 puntos

Postulante TQC

Plantea varios agravios del caso, de manera breve y clara, aunque omite un cuestionamiento de plazo razonable. Plantea suspensión del juicio a prueba. Introduce argumentos correctos en la excarcelación. Cuestiona la sanción disciplinaria. Plantea inconstitucionalidad y nulidad. Solicita reubicación de alojamiento, pero no toma ninguna medida respecto a la atención médica.

Se le asignan 60 puntos

Postulante TQG

Plantea insignificancia, nulidad de la requisita, plazo razonable, discute la materialidad del hecho y nulidad de la detención del 5 de febrero. Planteos por fuera de la consigna del 349. No plantea prescripción.

Se le asignan 60 puntos

Postulante TSS

Omite prescripción de la acción penal. Plantea plazo razonable. Omite insignificancia como factor de atipicidad (la trata al cuestionar la detención). Trata un supuesto de doble juzgamiento sin relación con el caso.

Se le asignan 45 puntos

Postulante TWX

Presenta algunos agravios del caso con meridiana fundamentación. Se sitúa correctamente en la etapa procesal y omite cuestiones de prescripción.

Se le asignan 50 puntos

Postulante VAI

Omite toda referencia a la vigencia de la acción penal (prescripción por plazo razonable). Trata la “insignificancia” del hecho en la excarcelación no como una defensa sobre la tipicidad. Omite cuestionar detenciones (5/2). Omite abordar tema médico.

Se le asignan 30 puntos

Postulante VAM

No advierte agravios principales. Requisa vejatoria, detención por control poblacional, prescripción (genérica y por plazo razonable). No aborda cuestiones relativas a una solución inmediata de problemas de salud.

Se le asignan 30 puntos

Postulante VBB

Omite agravio sobre la vigencia de la acción penal sea por prescripción común o plazo razonable. Soslaya cuestionar la detención del 5/2. No articula ningún planteo por aplicación del principio de insignificancia. Limita su agravio por sanción a condiciones de detención a pedir ante juez de la causa. Sólo alude a agravios genéricos que no satisfacen un abordaje de la situación puntual.

Se le asignan 30 puntos

Postulante VFE



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Plantea la nulidad de la requisita, la nulidad de la detención en el marco de un “control poblacional” y el sobreseimiento por insignificancia; todos con buena argumentación. Funda correctamente la excarcelación, cuestiona la sanción disciplinaria y gestiona la atención médica de su asistido. Sin embargo, omite planteos relevantes: extinción de la acción penal por prescripción y/o por violación del plazo razonable.

Se le asignan 53 puntos.

Postulante VTC

Plantea la nulidad de la requisita, el sobreseimiento por insignificancia y un caso de “tentativa aparente”. Omite plantear la extinción de la acción penal por prescripción. Funda correctamente la excarcelación y, en ese contexto, se agravia por la violación de la garantía de ser juzgado en plazo razonable. Sin embargo, no solicita expresamente el sobreseimiento por ese motivo. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria, pero omite realizar gestiones para lograr la atención médica de su asistido.

Se le asignan 46 puntos.

Postulante VVZ

Plantea algunos agravios que el caso presenta. Se equivoca en el cómputo del término de la prescripción genérico y omite plazo razonable. No plantea habeas corpus ni cuestiones médicas.

Se le asignan 53 puntos

Postulante WDC

Nulidad de la requisita con argumentos correctos pero genéricos (no abunda en carácter vejatorio). Omite todo agravio vinculado a la vigencia de la acción penal. Soslaya una eventual nulidad en la detención (5/2). Omite tema médico. Muy buenos argumentos en la excarcelación y sanción.

Se le asignan 40 puntos

Postulante WNW

No respeta consigna agregando supuestos que el caso no ofrece. No plantea la prescripción que descarta expresamente. Plantea correctamente plazo razonable, insignificancia y materialidad del hecho. No trata la sanción ni la cuestión médica.

Se le asignan 40 puntos

Postulante WRE

Advierte algunos de los agravios que el caso presenta. Omite cuestiones de prescripción y tratamiento de cuestiones médicas.

Se le asignan 50 puntos

Postulante WWA

Plantea nulidad de la requisita, insignificancia de la conducta y la suspensión de juicio a prueba (de manera breve, pero correcta). Aporta una buena fundamentación de la excarcelación y cuestiona correctamente la sanción disciplinaria. Omite plantear la prescripción y la violación al plazo razonable y realizar gestiones por la atención médica de su asistido.

Se le asignan 47 puntos.

Postulante XHC

Plantea algunos agravios de modo parcialmente adecuado y ordenado. Menciona el derecho a la libertad como “beneficio”, circunstancia que desluce el planteo. No solicita habeas corpus y falta desarrollo de la sanción.

Se le asignan 45 puntos

Postulante XNC

Omite prescripción común. Omite planteos sobre detención del 5/2. Omite “insignificancia”. Omite situación de salud. Aduce necesidad de pedir excarcelación y apelar cuando el caso alude que fue pedida y que debía informar en la cámara.

Se le asignan 30 puntos.

Postulante XRK

Advierte y expone confusamente los agravios. No aprecia nulidades del procedimiento de requisita ni prescripción genérica.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante XXA

Advierte acertadamente gran parte de los agravios del caso. Confunde cuestiones relativas al estado de necesidad y omite alternativas vinculadas a la atención médica.

Se le asignan 60 puntos

Postulante ZAG

No aborda la sanción disciplinaria. No realiza un planteo por infracción al plazo razonable. No introduce agravios por afectación al principio de insignificancia.

Se le asignan 55 puntos



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Postulante ZDM

Plantea prescripción con pedido de inconstitucionalidad de plazo mínimo (2 años) que aquí ya estaba superado. Vincula las rebeldías y detenciones con la afectación a la prohibición de doble juzgamiento.

Se le asignan 65 puntos.

Postulante ZTQ

Aborda la totalidad de los agravios en concreto, de modo claro y fundado.

Se le asignan 70 puntos

Postulante ZVH

Omite tratar agravios sobre vigencia de la acción penal. Omite principio de insignificancia.

Se le asignan 40 puntos

Corrección Exámenes del 9/10

Postulante ACG

Correcto abordaje de la totalidad de los agravios con citas y fundamentos atinados al caso.

Se le asignan 70 puntos.

Postulante ACX

Plantea algunos agravios que el caso presenta. Aunque formula planteos de nulidad, omite la violación a la garantía del juez natural y territorial. Defensa técnica ineficaz por ejemplo. Desluce el exceso de hojas presentadas que se contrapone a la consigna.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante AES

Advierte varios de los agravios que el caso plantea.

No advierte nulidad por violación de la correspondencia. Plantea de modo confuso como lograría la externación del menor.

Se le asignan 57 puntos.

Postulante AHE

Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria. Plantea la nulidad de la indagatoria, cuestiona la calificación legal y, en ese contexto, sostiene que el arma secuestrada proviene de un procedimiento irregular, pero solo destaca la ausencia de orden judicial y la convalidación telefónica de lo actuado, sin mayor desarrollo. No advierte los demás planteos de suma

relevancia. Solicita la excarcelación de YY. Postula la incompetencia y luego, ante el juez de menores, el cese de las condiciones de detención. No opta por un planteo más expedito basado en el art. 315 CPPN.

Se le asignan 30 puntos.

Postulante AMW

Aborda la totalidad de los agravios con adecuada fundamentación, citas y explicación lógica que hilvana la estrategia que ofrece desarrollar.

Se le asignan 70 puntos.

Postulante ASI

Plantea algunos de los agravios que el caso presenta de modo adecuado.

Omite violación a la garantía de Juez Natural territorial, apertura indebida de la correspondencia.

Se refiere escuetamente a los agravios por la sanción impuesta.

Se le asignan 49 puntos.

Postulante AVX

Omite eventual agravio vinculado a la competencia y al juez natural. Soslaya nulidad de apertura de encomienda por aplicación del art. 18 de la CN, 234 y 235 del CPP que vincula con la falta de urgencia y orden del juez. Muy buen abordaje de la situación del menor.

Se le asignan 65 puntos.

Postulante AWZ

Plantea algunas cuestiones de agravios que el caso presenta aunque omite especificar modo (como por ejemplo apelación del auto de procesamiento).

No advierte nulidades importantes (por ejemplo incomunicación prolongada, invasión en la correspondencia sin orden judicial, etc.).

Se le asignan 48 puntos.

Postulante BDV

Omite potencial agravio por competencia territorial y juez natural. No advierte irregularidades en la apertura de la encomienda. En la apelación, desarrolla muy buena crítica de la calificación legal y el grado de ejecución del hecho, sin otros agravios atinentes al hecho.

Se le asignan 60 puntos.

Postulante BMR



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Omite planteos vinculados a la cuestión de competencia territorial y de juez natural. Apela la prisión preventiva con atinados argumentos pero no articula excarcelación. No impulsa cese de prisión preventiva ni invoca el art. 315 del CPP ni impulsa su entrega a su madre o peticiona su externación, sólo pide incompetencia al juez de menores. Omite agravios sobre plazos de la recepción de la declaración indagatoria e incomunicación.

Se le asignan 45 puntos.

Postulante BTT

Plantea algunos agravios que el caso presenta aunque omite nulidades relevantes para la desvinculación del caso de los imputados (por ejemplo juez natural territorial, nulidad de las actas por falta de testigos presenciales).

Entiende incorrectamente que la sanción no estaba en curso.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante BWZ

Al apelar el procesamiento introduce la nulidad de la incomunicación y cuestiona la demora en la recepción de la declaración indagatoria. Además, se agravia por la arbitrariedad del auto en lo que respecta a la atribución de la participación y la calificación legal. Finalmente, cuestiona en ese contexto la prisión preventiva. Por otro lado, impugna la sanción disciplinaria, pero no plantea los vicios constitucionales. No solo no invoca el art. 315 CPPN, sino que además no solicita expresamente la inmediata libertad de XX frente a la ilegalidad de su detención. No advierte ninguna irregularidad en el procedimiento policial.

Se le asignan 30 puntos.

Postulante CHF

Plantea la excarcelación de ambos asistidos, pero omite la prohibición del art. 315 CPPN. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria. Articula la nulidad por violación a la garantía de juez natural (por cuanto debió intervenir el juez de menores) y por la ausencia de testigos de procedimiento. Advierte y desarrolla la nulidad de la indagatoria y de la incomunicación dispuesta. Cuestiona la participación de sus asistidos en el hecho y la calificación legal. No introduce otros planteos de nulidad relevantes.

Se le asignan 54 puntos.

Postulante CIN

Advierte el exceso en el plazo para la recepción de la declaración indagatoria y plantea la incompetencia. Solicita la excarcelación de YY y la libertad de XX (art. 315 CPPN). Cuestiona la sanción disciplinaria correctamente. Introduce la nulidad de la requisita de la encomienda y

del procedimiento por ausencia de testigos. No advierte algunos planteos relevantes, ni cuestiona el auto de procesamiento y la calificación legal.

Se le asignan 54 puntos.

Postulante CLC

Advierte algunos de los agravios que el caso plantea. No especifica la nulidad por la violación del juez natural y territorial ni la violación a la privacidad de la correspondencia. No pide suspensión de la sanción.

Se le asignan 47 puntos.

Postulante CNH

Plantea algunos agravios que el caso presenta de manera clara.

Omite mencionar vulneración a garantías tales como principio de juez natural territorial o apertura de encomienda, por ejemplo.

Omite solicitar la declaración de inconstitucionalidad de la sanción.

Se le asignan 50 puntos.

Postulante DPQ

Advierte varios de los agravios que el caso presenta y los expone de modo ordenado y correcto.

Omite algunas nulidades relevantes como violación al principio de Juez Natural, falta de presencia de los testigos de secuestro y violación a la correspondencia.

Se le asignan 53 puntos.

Postulante EMF

Presenta la excarcelación de ambos asistidos, pero omite invocar la prohibición del art. 315 CPPN en el caso de XX. Plantea incompetencia a la justicia juvenil y las nulidades por falta de testigos de procedimiento y por la apertura de la encomienda. Omite los restantes vicios del procedimiento y de la actuación jurisdiccional. Cuestiona la calificación legal e impugna correctamente la sanción disciplinaria.

Se le asignan 43 puntos.

Postulante EWT

Solicita la excarcelación por ambos asistidos, sin advertir la prohibición del art. 315 CPPN. Plantea adecuadamente varias nulidades, pero no advierte los problemas derivados del accionar de la PFA en la Provincia de Buenos Aires, la demora en la recepción de la declaración indagatoria, la incomunicación y del supuesto de defensa técnica ineficaz. Plantea correctamente los cambios de calificación. Luego enuncia un sobreseimiento por atipicidad que no explica. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan 40 puntos.

Postulante EZN

Solicita la libertad de XX y la excarcelación de YY, al momento de apelar el auto de procesamiento. Los argumentos son correctos aunque la vía escogida no resulta la más expedita, teniendo especialmente en consideración la situación de XX (art. 315 CPPN). Cuestiona la calificación legal con muy buenos argumentos. Plantea la nulidad de la incomunicación y de la declaración indagatoria por las demoras en su recepción. No advierte los restantes planteos de nulidad. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria.

Se le asignan 52 puntos.

Postulante FAM

No advierte los agravios que el caso presenta. Cita eventuales planteos nulificantes pero no dice los motivos en que se fundarían. Omite cuestiones relativas a violaciones al principio de juez natural (territorial / menores); apertura de la encomienda (art. 18 CN); violación al debido proceso (por falta de concurrencia de los testigos concomitantemente al secuestro); exceso en los plazos de incomunicación y audiencia indagatoria, etc. Omite cualquier referencia a la sanción disciplinaria.

Se le asignan 20 puntos.

Postulante FBN

Plantea solo algunos de los agravios del caso sobre los que se expresa de modo escueto.

Omite violación al principio de Juez Natural territorial y defensa técnica ineficaz, por ejemplo.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante FDH

Plantea la incompetencia y libertad de XX en los términos del art. 315 CPPN. Introduce todas las nulidades del procedimiento policial y el exceso del plazo para la recepción de la declaración indagatoria, con muy buen desarrollo. No advierte los problemas de la incomunicación ni el supuesto de defensa técnica ineficaz. Postula la apelación del procesamiento y cuestiona la participación de sus asistidos y la calificación legal, aunque con una argumentación breve. Solicita la excarcelación de YY e impugna correctamente la sanción disciplinaria.

Se le asignan 63 puntos.

Postulante FGS

Omite pedir el cese de la prisión preventiva del menor y entrega a la madre en el trámite tutelar. Pide excarcelación del menor cuando correspondería el cese de su prisión preventiva en los

términos del art. 315 del CPP. No advierte ningún agravio en la apertura de la encomienda. No observa una eventual cuestión de competencia territorial y afectación del juez natural.

Se le asignan 55 puntos.

Postulante FXZ

Articula la nulidad de la requisita por falta de urgencia y de testigos. Advierte los problemas vinculados con la incomunicación y con el plazo para la recepción de la declaración indagatoria. Cuestiona la calificación legal y, a partir de ello, deduce las excarcelaciones. Sin embargo, no queda claro qué herramienta procesal elige para postular el cambio de calificación, dado que no apela el procesamiento. Solicita que XX sea entregado a su madre, en lugar de solicitar su inmediata libertad y no advierte las previsiones del art. 315 CPPN. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria.

Se le asignan 49 puntos.

Postulante GAT

Detecta el supuesto de defensa técnica ineficaz y lo desarrolla escuetamente. En el recurso de apelación cuestiona la incomunicación y la demora en la recepción de la declaración indagatoria. Introduce críticas vinculadas a la participación de sus asistidos en el hecho y a la calificación legal, aunque no agota todos los planteos posibles. Formula la nulidad por ausencia de testigos y por la inexistencia de circunstancias previas que habiliten el accionar policial. Solicita la excarcelación de YY. Si bien cuestiona la imposición de la sanción disciplinaria, no advierte los cuestionamientos constitucionales. Sobre la situación de XX solicita se formen actuaciones por separado en la Justicia juvenil, pero omite peticionar la libertad en los términos del art. 315 CPPN. Omite planteos de nulidad relevantes.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante GBD

Plantea varios agravios que el caso presenta de manera clara y efectiva.

No advierte algunos como por ejemplo Juez Natural territorial, defensa técnica ineficaz, violación de la correspondencia.

No pide suspensión de la sanción.

Se le asignan 56 puntos.

Postulante GKQ

Plantea algunos agravios que el caso presenta y omite otros como por ejemplo defensa técnica ineficaz y juez natural territorial.

Equivoca *nomen iuris* al pedir de libertad del menor.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

No solicita suspensión de la sanción.

Se le asignan 54 puntos.

Postulante GZD

Plantea algunos de los agravios que el caso presenta de manera adecuada.

Omite nulidades específicas relevantes del caso como violación al juez natural territorial y apertura de la correspondencia, planteando solo nulidades de manera genérica.

Se le asignan 48 puntos.

Postulante HAA

Advierte algunos agravios que el caso presenta y omite planteos importantes, (ej. Violación de la correspondencia art. 18 CN., al debido proceso por exceso de los plazos de incomunicación y recepción de la audiencia indagatoria).

Confunde *nomen iuris* para solicitar el “egreso” del menor y la “entrega” a su madre pidiéndolo como “excárcelación”.

No plantea suspensión e inconstitucionalidad de la sanción.

Se le asignan 42 puntos.

Postulante HID

Plantea varios de los agravios que el caso presenta y aplica adecuadamente la normativa al derecho penal juvenil.

Omite defensa técnica ineficaz y violación a la correspondencia.

Se le asignan 61 puntos.

Postulante HNX

Advierte el tema del menor pero lo resuelve con un pedido de excarcelación, no impulsa el cese de prisión preventiva por el art. 315 del código ritual, ni medidas de entrega o externación. Advierte una cuestión de competencia con sede provincial y descarta plantearla con argumentos atinentes a la estrategia que ofrece. Omite agravio sobre la apertura de la encomienda.

Se le asignan 60 puntos.

Postulante HPI

Plantea los agravios que el caso presenta. Advierte algunas nulidades de manera desordenada (no advierte la violación de correspondencia ni violación al juez natural).

Se le asignan 57 puntos.

Postulante HSH

Advierte varios de los planteos de nulidad posibles aunque no los articuló prolijamente. Advierte cuestiones de calificación legal. Advierte cuestiones del menor.

Se le asignan 57 puntos.

Postulante HXX

No interpone agravios por la eventual cuestión de competencia y juez natural. No observa la irregularidad en la apertura de la encomienda. Muy buen trato del menor detenido.

Se le asignan 65 puntos.

Postulante ICT

Plantea algunos agravios que el caso presenta de manera adecuada.

En lo que hace a la sanción omite pedir la suspensión y plantear la inconstitucionalidad. Desluce que no aplicara al trabajo las reglas de la consigna (tipo de letra) lo que le resta puntaje.

Se le asignan 47 puntos.

Postulante IFV

Plantea algunos de los agravios que el caso presenta. No advierte nulidades relativas (por ejemplo: violación de garantía de juez natural territorial, apertura correspondencia).

Se le asignan 55 puntos.

Postulante IKN

No advierte cuestiones relativas a planteos nulificantes que el caso presenta. Funda adecuadamente pedidos de excarcelación y egreso del menor.

Omite solicitar la suspensión de la sanción.

Se le asignan 44 puntos.

Postulante IQW

Plantea algunos de los agravios que el caso presenta, aunque de modo desarticulado.

Omite Juez Natural territorial y violación a la correspondencia.

Se le asignan 44 puntos.

Postulante IZG

Plantea la incompetencia a la Justicia de menores, la nulidad desde la indagatoria y la inmediata libertad (art. 315 CPPN). Subsidiariamente, solicita la externación de XX. A su vez, peticiona la excarcelación de YY y, en ese contexto, formula un cambio de calificación. Luego, cuestiona la participación de sus asistidos en el hecho e introduce la nulidad por falta de requerimiento de instrucción, por ausencia de testigos de procedimiento, por inexistencia de un



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

supuesto de urgencia y por la incomunicación. Advierte el problema territorial del procedimiento policial, pero no lo desarrolla. Plantea la descalificación del Estado y a partir de ello la imposibilidad de que pueda continuar el trámite de las actuaciones. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria. No advierte planteos de nulidad relevantes (apertura de encomienda, plazo para la indagatoria).

Se le asignan 62 puntos.

Postulante KAK

Plantea algunos de los agravios que el caso presenta.

Omite interponer la nulidad por la violación a la correspondencia privada (aunque lo dice de modo solapado) art. 18 CN, cuestiones relativas al Juez Natural territorial, defensa técnica ineficaz.

Se le asignan 46 puntos.

Postulante KFZ

Plantea varios de los agravios que el caso presenta.

No advierte nulidad por Juez Natural territorial, ni defensa técnica ineficaz.

Se le asignan 51 puntos.

Postulante KIP

El postulante desarrolla agravios y argumentos por momentos confusos o de difícil interpretación. Ante las situaciones de los asistidos que enmarca de modo correcto opta de modo cuestionable por la vía del hábeas corpus sin explicar por qué no formula peticiones correctas. Realiza afirmaciones cuestionables en ciertos pasajes, por ejemplo "...si bien no es el momento para plantear la nulidad..." aborda un eventual agravio respecto del cual parece autolimitarse sin justificativo. Menciona correctas defensas respecto de contingencias que el caso no ofrece (art. 41 quater del CP). Plantea nulidad del procedimiento policial con argumentos genéricos correctos bajo el motivo de falta de aviso al juez y el carácter anónimo de la denuncia, lo que parece apartarse del caso en tanto que omite infracciones más concretas como la intervención de los testigos y la apertura de la correspondencia.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante KVB

Plantea varios de los agravios que el caso presenta de manera clara.

Omite cuestionar al Juez Natural territorial y solicitud de suspensión de la sanción.

Se le asignan 60 puntos.

Postulante KXI

Señala que presentaría la apelación del procesamiento y de la prisión preventiva, pero no lo desarrolla. Advierte la prohibición del art. 315 CPPN, pero en lugar de articular un planteo para lograr la inmediata libertad, decide dar intervención a la DGN para que se designe un Defensor de Menores. Plantea brevemente la nulidad por falta de testigos de procedimiento. No realiza ningún otro planteo de fondo. Desarrolla una extensa excarcelación y cuestiona la sanción disciplinaria.

Se le asignan 20 puntos.

Postulante LDG

Omite cuestionar la competencia y el juez natural. Introduce un agravio por incompetencia del juez de la causa por vía del hábeas corpus sin fundar adecuadamente este recurso. Soslaya impulsar el cese de la prisión preventiva, aplicar el art. 315 del CPP, cuestionar una eventual disposición tutelar y pedir la entrega a su madre del menor. Por el contrario parece aceptar la detención cuando afirma "...la excepcionalidad de la prisión preventiva que se aplica en estos casos...". Descarta cualquier supuesto de robo aduciendo que no hubo "...fuerza física en las personas para lograr el apoderamiento del vehículo..." cuando el caso alude a un supuesto de intimidación verbal. Discutible aplicación del art. 163 inc. 6º del CP, pues el vehículo estaba en la calle junto a su dueño a quien le quitan, entre otras cosas, la llave. Omite agravios por los plazos de recepción de declaración indagatoria e incomunicación.

Se le asignan 30 puntos.

Postulante LIF

Presenta la excarcelación de ambos asistidos, aunque omite invocar el art. 315 CPPN. Al interponer el recurso de apelación contra el auto de procesamiento, introduce la incompetencia, la nulidad por ausencia de testigos de procedimiento, el vicio generado a partir de la demora en la recepción de la declaración indagatoria y la crítica a la calificación legal. En base a este último agravio, anticipa una solicitud de suspensión de juicio a prueba. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria. Omite introducir planteos de nulidad importantes y cuestionar la participación de sus asistidos en el hecho.

Se le asignan 56 puntos.

Postulante LIV

Advierte varios agravios que el caso presenta.

Omite valoraciones por aplicación del principio del Juez Natural territorial.

Se le asignan 62 puntos.

Postulante LMF



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Plantea varios agravios del caso con sencillez expositiva pero eficaz lo que destaca el examen. Omite cuestiones de defensa técnica ineficaz y apertura de la encomienda en vulneración del art. 18 CN.

Se le asignan 61 puntos.

Postulante LMI

Omite interponer una apelación y pregoná una oposición en el trámite del art. 349 del CPP, apartándose de los datos del caso. Omite agravios sobre apertura de la encomienda; sobre los plazos de recepción de indagatoria e incomunicación y no observa ninguna circunstancia eventualmente criticable respecto de la competencia territorial y el juez natural.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante LVG

Detecta la afectación a la garantía del juez natural. Pide correctamente la inmediata libertad de XX, aunque olvida la prohibición del art. 315 CPPN. Desarrolla varias peticiones y gestiones extrajudiciales con buen sentido estratégico. Solicita la excarcelación de YY y cuestiona la sanción disciplinaria correctamente. En la apelación del procesamiento cuestiona la calificación legal e introduce la incompetencia y la afectación del juez natural. A su vez, impugna la incomunicación, el plazo de la declaración indagatoria y el secuestro sin la supervisión de autoridad competente. Omite la falta de testigos en el procedimiento, el problema vinculado a la apertura de la encomienda y el supuesto de defensa técnica ineficaz.

Se le asignan 56 puntos.

POSTULANTE MCI

Plantea la nulidad de la detención y nulidad de la requisita sin testigos. Advierte los problemas en torno a la incomunicación y al plazo para la recepción de la declaración indagatoria. Si bien señala la extralimitación de los funcionarios policiales en razón de la territorialidad, no deduce planteo alguno. Apela correctamente el auto de procesamiento y cuestiona la prisión preventiva. Si bien señala la conveniencia de interponer vías de solución inmediata (excarcelación/externación), no resuelve la situación del menor dentro de las pautas del art. 315 CPPN. Cuestiona adecuadamente la sanción disciplinaria.

Se le asignan 63 puntos.

Postulante MLX

Advierte correctamente varios agravios del caso, aunque los presenta de modo poco estratégico y ordenado.

Sin embargo estos agravios centrales lo dotarían de eficacia.

Se le asignan 59 puntos.

Postulante MLZ

Advierte varios de los agravios que el caso plantea de manera concisa. No plantea cuestiones de tiempo por el art. 294 ni constitucionalidad de la sanción. Tampoco plantea plazo de incomunicación.

Se le asignan 59 puntos.

POSTULANTE MNN

Apela el auto de procesamiento y cuestiona la materialidad del hecho y su calificación legal. Dentro del recurso impugna la prisión preventiva y, en paralelo, solicita la excarcelación. Si bien advierte la previsión del art. 315 CPPN, no plantea el cese de la detención ilegal. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria. En último lugar, plantea la nulidad de las indagatorias y advierte, de modo muy escueto, la violación a la garantía del juez natural aunque no indica cuál es la solución que peticiona con el reclamo. Omite planteos de nulidad relevantes.

Se le asignan 44 puntos.

Postulante MQS

Plantea correctamente distintas nulidades y vicios del procedimiento: nulidad de la detención, requisa sin testigos, la apertura de la encomienda, la aprobación del procedimiento por parte del Secretario, la incomunicación, el plazo de la indagatoria y falta de requerimiento fiscal. También advierte el supuesto de defensa técnica ineficaz, pero lo desarrolla escuetamente. Omite cuestionar el procedimiento llevado adelante por la PFA en la Provincia de Buenos Aires. Plantea un cambio de calificación a tentativa que podría contradecir el planteo de nulidad de la detención, al afirmar que sus asistidos no fueron perdidos de vista. Plantea otras calificaciones posibles y la suspensión de juicio a prueba. No formula ningún planteo respecto a la participación de sus asistidos en el hecho. Solicita la excarcelación de YY y la inmediata libertad de XX (art. 315 CPPN). Impugna correctamente la sanción disciplinaria.

Se le asignan 66 puntos.

Postulante MSX

Plantea la nulidad del procedimiento de la PFA en la Provincia de Buenos Aires. Cuestiona la falta de orden judicial y la apertura de la encomienda. Este último planteo se desarrolla con argumentos un poco confusos. No advierte vicios importantes. Si bien cuestiona la calificación legal, no agota todos los planteos posibles. Tampoco apela el procesamiento en lo atinente a la participación de sus asistidos en el hecho. Solicita la excarcelación de YY y cuestiona la sanción disciplinaria. Respecto de XX entiende que el encarcelamiento preventivo debe cesar



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

y, a la par, su asistido debe ser “dispuesto” a los efectos de realizar un tratamiento. No invoca el art. 315 CPPN, ni solicita la inmediata libertad.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante MVC

Advierte varios de los agravios que el caso plantea y los presenta adecuadamente.

Omite violación al principio de Juez Natural y violación de la correspondencia.

Se le asignan 62 puntos.

Postulante MXG

Plantea varios de los agravios del caso aunque omite por ejemplo violación a la garantía del Juez Natural territorial, violación de la correspondencia.

Se equivoca en el *nomen iuris* respecto al pedido de “egreso” del menor.

Se le asignan 56 puntos.

USO OFICIAL

Postulante NAE

Plantea algunos de los agravios que el caso presenta (omite planteo de juez natural y territorial, nulidad por defensa técnica ineficaz, plazo de incomunicado).

Se le asignan 48 puntos.

Postulante NAG

Plantea la nulidad por falta de testigos del procedimiento y por no mediar una situación de urgencia. Asimismo, cuestiona que el procedimiento haya sido aprobado por el Secretario, la incomunicación, la demora en la recepción de la indagatoria y el supuesto de defensa técnica ineficaz. Omite los vicios de la actuación de la PFA en la Provincia de Buenos Aires y la apertura de la encomienda. Solicita la incompetencia, pero nunca solicita la inmediata libertad de XX en los términos del art. 315 CPPN. Solicita la excarcelación de YY y cuestiona correctamente la sanción disciplinaria. Critica la calificación legal, pero no cuestiona la participación en el hecho. Los planteos se desarrollan en forma un tanto desordenada.

Se le asignan 43 puntos.

Postulante NFD

Omite agravio vinculado a la tardía intervención de testigos. Plantea nulidad de la requisita del auto con el argumento que lo sustraído era el propio auto y por tanto la inspección resultaría innecesaria, apartándose del caso que contemplaba el eventual desapoderamiento de otros elementos (billetera). Aborda una contingencia que el caso no ofrece (la agravante del art. 41 quater del CP). Correcto trato de la situación del menor.

Se le asignan 60 puntos.

Postulante NMC

Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria. Plantea una excepción de incompetencia, la excarcelación de YY y la inmediata libertad de XX (art. 315 CPPN). Al momento de apelar el auto de procesamiento introduce la nulidad de la requisita por falta de urgencia y por ausencia de testigos de procedimiento. Postula una modificación a la calificación, pero no advierte todos los problemas posibles. No desarrolla los demás planteos de nulidad importantes.

Se le asignan 44 puntos.

Postulante NXN

Solicita la excarcelación de YY y la inmediata libertad de XX (art. 315). Al apelar el auto de procesamiento, cuestiona adecuadamente la calificación legal; no así, la participación de sus asistidos. Advierte casi todos los vicios del procedimiento (nada dice respecto a la apertura de la encomienda), pero algunos solo los señala sin brindar mayor fundamentación. Impugna la sanción disciplinaria correctamente.

Se le asignan 56 puntos.

Postulante PAQ

Advierte algunos de los agravios que el caso plantea.

Omite violación a la garantía de Juez Natural territorial y defensa técnica ineficaz por ejemplo.

Incompleto desarrollo de los agravios relativos a la sanción disciplinaria.

Se le asignan 49 puntos.

Postulante QAW

Al apelar el procesamiento plantea la nulidad del procedimiento por carecer de orden judicial de autoridad competente. Señala el vicio en que incurrió el Secretario al aprobar lo actuado, pero no lo desarrolla. Cuestiona el procedimiento por ausencia de testigos y la incomunicación. Omite los demás agravios relevantes. Solicita la inmediata libertad de XX (art. 315 CPPN). Peticiona la excarcelación e impugna la sanción disciplinaria, aunque en ambos casos no agota todos los argumentos posibles.

Se le asignan 45 puntos.

Postulante QIM

Omite pedir suspensión de sanción disciplinaria. Advierte la situación del menor, impulsando su excarcelación pero luego también reclama el cese de prisión preventiva, alegando que no debe ser dispuesta y que debe ser entregado a su familia. Cuestiona el procedimiento policial



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

con argumentos atendibles. No observa ninguna circunstancia respecto de la competencia territorial y el principio de juez natural.

Se le asignan 60 puntos

Postulante QSS

Solicita excarcelación de YY y la externación de XX, al dar por sentado que ya no se encuentra detenido en la órbita del SPF. Plantea nulidad de la detención por falta de circunstancias previas que lo habiliten y de la requisita por ausencia de testigos de procedimiento. Cuestiona la materialidad del hecho y la calificación legal. Impugna correctamente la sanción disciplinaria e introduce un supuesto de defensa técnica ineficaz en ese contexto. No advierte vicios graves tanto del procedimiento policial como de la actuación jurisdiccional.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante QVT

Plantea todas las nulidades vinculadas al accionar policial. Luego, impugna la demora en la recepción de la indagatoria, pero no advierte el problema de la incomunicación ni el supuesto de defensa técnica ineficaz. Al apelar el procesamiento cuestiona la participación en el hecho y la calificación legal. Solicita la excarcelación de YY y la inmediata libertad de XX, aunque no invoca el art. 315 CPPN. Además, brinda argumentos en contra de la internación. Desarrolla parcialmente las críticas a la sanción disciplinaria.

Se le asignan 63 puntos.

POSTULANTE RDD

Solicita la excarcelación del mayor y del menor. Si bien invoca el art. 315 y la imposibilidad de la disposición provisional, no lo plantea como un cese inmediato de la detención ilegal. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria. Articula la nulidad de la detención y advierte los problemas vinculados con la jurisdicción y la apertura de la encomienda. No plantea la nulidad del procedimiento por falta de testigos. Plantea un supuesto defensa técnica ineficaz, pero en base a una supuesta falta de “entrevista previa” que no se desprende del caso. No impugna el mérito del procesamiento y postula escuetamente una calificación legal que no aparece, en principio, acertada.

Se le asignan 48 puntos.

Postulante RNZ

Omite en la apelación cuestionar la identidad de los detenidos con los autores. Advierte la situación del menor. Solicita su realojamiento en un instituto y su entrega a la familia, aunque

lo vincula a la mayor gravedad o dañosidad del encierro respecto de la necesidad tutelar. No alude al art. 315 del CPP. Omite agravio atinente a los testigos de actuación.

Se le asignan 60 puntos.

Postulante RQB

Advierte varios de los agravios que el caso plantea y los expone de modo claro y preciso. No pide específicamente el “egreso” del menor o inmediata “libertad” (art. 315 CPPN) aunque advierte cuestiones relacionadas con el derecho penal juvenil.

Se le asignan 60 puntos.

Postulante RSN

Omite agravio por la apertura de la encomienda. Soslaya planteos vinculados a la cuestión de competencia territorial y de juez natural. Limita su agravio respecto del procesamiento a cuestiones de calificación legal extendiéndola a un posible encubrimiento.

Se le asignan 50 puntos.

Postulante SDP

Aborda el tema vinculado a la detención del menor con buenos argumentos pero se decide por un pedido de excarcelación convalidando indirectamente la prisión preventiva vedada por el art. 315 del CPP. No introduce queja respecto de la ejecución de la detención del menor como si fuera mayor. Ciñe su pedido de excarcelación a una caución real sin justificar por qué se aleja de la regla del art. 320 del CPP. Plantea nulidades del procedimiento inicial por falta de aviso al juez y ausencia de motivos para la detención y requisa cuando había otros defectos vinculados a la apertura de la encomienda y a la intervención de los testigos.

Se le asignan 45 puntos.

Postulante SQF

Pide excarcelación de ambos acusados pero parece no advertir que uno es menor de edad. No alega sobre el art. 315 del CPP. No pide el cese de su detención ni entrega a su madre por no ser necesaria su tutela. Menciona de modo genérico la CDN. Pide nulidad de requisa y detención con el argumento de que el personal preventor no se encuentre en su jurisdicción. Soslaya la posible aplicación de la ley 20.711 que dispone en su art. 8 la facultad de detención con inmediato aviso a la autoridad policial y jurisdiccional local, circunstancia ésta última que en el caso no fue cumplimentada. Cuestiona la inspección de la encomienda por la ausencia de motivos y no por su calidad de correspondencia. Omite agravio por competencia territorial y juez natural. Limita la apelación a una cuestión de calificación legal soslayando otros posibles agravios (que los detenidos sean los autores del hecho precedente).



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan 40 puntos.

POSTULANTE STD

Postula diversos planteos de nulidad: falta de orden judicial, ausencia de testigos en el procedimiento, demora en la recepción de las declaraciones indagatorias. Omite los restantes planteos de fondo. Apela el procesamiento con buenos argumentos. En ese marco, cuestiona la prisión preventiva y deja de lado opciones, tal vez, más ventajosas como solicitar la excarcelación y, sobre todo, el cese de la detención del menor (art. 315 CPPN). Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria.

Se le asignan 56 puntos.

Postulante TBI

Advierte casi todos los vicios de procedimiento y los desarrolla correctamente (juez natural, ausencia de testigos, incomunicación, inviolabilidad de la correspondencia). Cuestiona la participación de sus asistidos en el hecho y la calificación legal. Solicita la excarcelación de YY y la inmediata libertad de XX (315 CPPN). Impugna correctamente la sanción disciplinaria.

Se le asignan 66 puntos.

Postulante TCN

Plantea la excarcelación de YY y la inmediata libertad de XX (art. 315 CPPN). Simultáneamente, solicita la externación. Por otro lado, deduce excepción de incompetencia y articula la nulidad de la indagatoria (por afectación del juez natural). En la apelación del procesamiento introduce el supuesto de defensa técnica ineficaz y cuestiona la demora en la recepción de la indagatoria, la incomunicación y la falta de requerimiento de instrucción. Asimismo, impugna la participación de sus asistidos en el hecho y la calificación legal con muy buen desarrollo y fundamentación. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria. No advierte los vicios del procedimiento policial.

Se le asignan 53 puntos.

Postulante TEP

Plantea varios de los problemas del caso.

Omite mencionar violación al principio de Juez Natural territorial, defensa técnica ineficaz.

Se le asignan 49 puntos.

Postulante TET

Plantea algunos agravios que el caso presenta.

Omite impugnar por violación al principio de Juez Natural territorial, defensa técnica ineficaz.

Desluce y resta puntaje la presentación de mayor cantidad de carillas a las requeridas en la consigna.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante THP

No respeta la consigna en cuanto a la extensión del examen. Plantea la excepción de incompetencia y advierte la tardía convocatoria de los testigos del procedimiento, aunque lo desarrolla brevemente. Apela el procesamiento cuestionando la existencia del arma y la falta de un peritaje sobre aquella (asumiendo erróneamente que el arma secuestrada sería aquella utilizada en el hecho). Plantea la tentativa y el concurso aparente. Advierte la violación del plazo del art. 294 CPPN, pero de ello no formula ningún planteo concreto con sentido estratégico. Solicita la excarcelación de YY con un buen desarrollo. Con respecto a XX solicita su libertad, sin invocar la prohibición del art. 315 CPPN. Cuestiona adecuadamente la sanción disciplinaria y señala, solo en ese contexto, una situación de indefensión. Omite otros planteos relevantes.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante TIZ

Advierte los problemas de competencia tanto en función de la edad de XX como de la actuación del personal de la PFA en la Provincia de Buenos Aires. Sin embargo, de esta última situación no desarrolla ningún agravio concreto. Luego, articula diversos planteos: falta de intervención del MPF; ausencia de testigos de procedimiento; demora en la recepción de la declaración indagatoria; incomunicación. Sin embargo, no advierte otras nulidades relevantes. Apela el auto de procesamiento y cuestiona la calificación legal. En el mismo planteo impugna la prisión preventiva de XX (con correcta mención del art. 315 CPPN) y de YY (aunque con argumentos un tanto genéricos). No opta por una vía más expedita, sobre todo en el caso de XX. Cuestiona la sanción disciplinaria escuetamente.

Se le asignan 48 puntos.

Postulante TKQ

Solicita la libertad de XX (sin invocación del art. 315 CPPN) y la excarcelación de YY. Sólo plantea la nulidad de la requisita por falta de circunstancias previas que lo habiliten, con argumentos poco convincentes. Agrega adecuadamente la nulidad por falta de testigos. Apela el procesamiento, solicita un sobreseimiento parcial y cuestiona la calificación legal. Impugna correctamente la sanción disciplinaria. No advierte nulidades relevantes del procedimiento policial, ni el exceso en la incomunicación y en la recepción de la declaración indagatoria.

Se le asignan 40 puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

Postulante TTA

Advierte algunos agravios que el caso plantea. No evidencia cuestiones nulificantes relevantes, como por ejemplo; violación del juez natural de provincia, requisa sin orden sobre correspondencia, ni defensa técnica ineficaz.

Se le asignan 45 puntos.

Postulante VAF

Plantea varios agravios que el caso presenta de manera escueta pero adecuada. No pide expresamente libertad del menor. No formuló cita alguna de doctrina o jurisprudencia. No plantea “inconstitucionalidad” de la sanción media (Decreto 18/97).

Se le asignan 50 puntos.

Postulante VBN

Plantea algunos agravios que el caso presenta (omite referencia a nulidad por violación al principio de Juez Natural, violación a la correspondencia y defensa técnica ineficaz).

Se le asignan 46 puntos.

Postulante VCN

Solicita la excarcelación de YY y la libertad de XX, aunque no invoca el art. 315 CPPN. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria. Plantea adecuadamente la nulidad de la requisa del automóvil por falta de urgencia y testigos. Advierte la nulidad de la indagatoria y el supuesto de defensa técnica ineficaz. Omite los restantes planteos de nulidad. Apela el procesamiento y cuestiona la calificación legal.

Se le asignan 57 puntos.

Postulante VDB

Formula algunos planteos de nulidad, pero no advierte los problemas vinculados a la actuación de la PFA en la Provincia de Buenos Aires, la ausencia de testigos, la apertura de la encomienda y la incomunicación. Desarrolla correctamente la apelación del procesamiento: postula el sobreseimiento y un cambio de la calificación. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria y solicita la excarcelación de YY y la inmediata libertad de XX (art. 315 CPPN).

Se le asignan 43 puntos.

Postulante VQB

Plantea algunos de los agravios del caso con redacción clara y concreta.

Omite plantear la nulidad por apertura de correspondencia sin orden judicial y aparición tardía de los testigos para los actos y defensa técnica ineficaz, por ejemplo.

Se le asignan 51 puntos.

Postulante VQS

Plantea algunos agravios que el caso presenta. No advierte la violación del juez natural por falta de jurisdicción territorial, ni plazos de incomunicación y demoras art. 294 ó defensa técnica ineficaz. No solicita suspensión de la sanción ni plantea la constitucionalidad de la misma.

Se le asignan 43 puntos.

Postulante VWI

Excede –mínimamente- el espacio de la prueba. Plantea nulidades de detención y requisa apartándose de los hechos del caso (que no sea el mismo taxi; que sólo se les impute haber sustraído el auto; que el policía de facción no haya escuchado el alerta radial). Omite agraviararse de la apertura de la encomienda. Soslaya una eventual cuestión de competencia y juez natural. Muy buen abordaje de la situación del menor.

Se le asignan 60 puntos.

Postulante VXL

Advierte correctamente la ilegalidad de la prisión preventiva de XX (art. 315 CPPN), pero opta por pedir su traslado a una institución cerrada “acorde a su edad” y gestionar elementos para que el Defensor de Menores solicite su externación; ello, en lugar de solicitar su inmediata libertad. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria y solicita la excarcelación de YY. Al apelar el auto de procesamiento postula la nulidad de la aprobación de las actuaciones policiales por parte del Secretario y la nulidad por falta de los testigos del procedimiento. Cuestiona, a su vez, la participación de sus asistidos en el hecho y la calificación legal. Omite planteos relevantes.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante WAZ

Plantea la nulidad por falta de testigos e insinúa el problema de la apertura de la encomienda, aunque no lo desarrolla. Asimismo, plantea la nulidad de la indagatoria. Cuestiona la calificación legal, pero nada dice respecto a la participación de sus asistidos en el hecho. Articula la suspensión del juicio a prueba. Desarrolla correctamente la impugnación de la sanción disciplinaria. Solicita la excarcelación de YY y la libertad de XX, aunque no indica expresamente la previsión del art. 315 CPPN. Omite planteos de nulidad relevantes.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan 55 puntos.

Postulante WDM

Advierte el supuesto de defensa técnica ineficaz. Presenta una acción de habeas corpus por la detención de XX y la excepción de incompetencia acompañada de la solicitud de inmediata libertad (art. 315 CPPN). Plantea la nulidad de la requisita por falta de testigos y por la apertura de la encomienda. Asimismo, cuestiona la demora en la recepción de la declaración indagatoria y advierte el problema de la incomunicación (este punto no lo desarrolla). Omite las críticas a la actuación de la PFA en Lomas de Zamora. Si bien apela el procesamiento e indica que postularía el sobreseimiento de sus asistidos, no brinda argumentos al respecto. Solicita la excarcelación de YY y cuestiona correctamente la sanción disciplinaria.

Se le asignan 61 puntos.

Postulante WEM

Advierte algunos pocos agravios que el caso plantea.

No invoca nulidades por violación al principio de Juez Natural, ni violación a la correspondencia.

Respecto al menor no utiliza terminología respectiva al derecho penal juvenil y no profundiza los institutos.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante WFZ

Soslaya todo planteo vinculado a la validez del procedimiento a la decisión de procesamiento. Sólo aborda la situación de detención de los acusados y la sanción disciplinaria, ambas correctamente con muy buenos argumentos.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante WZH

Articula algunos agravios del caso de manera correcta aunque en relación a las eventuales nulidades es desestructurada (por ejemplo, no verifica la inviolabilidad de la correspondencia). No advierte cuestiones de juez natural territorial.

Se le asignan 48 puntos.

Postulante XAX

Omite potencial agravio por competencia territorial y juez natural. Omite agravio por intervención de testigos. No realiza planteos u observaciones respecto del plazo de indagatoria ni de incomunicación. Solicita excarcelación de ambos asistidos, pero parece no distinguir la

situación del menor, respecto de quien sólo anuncia un pedido de hábeas corpus por detención ilegal. No pide cese de prisión preventiva, ni invoca art. 315 del CPP, no cuestiona una eventual tutela, no pide entrega a su madre. No interpone agravios contra el procesamiento, salvo por nulidad del secuestro del arma.

Se le asignan 30 puntos.

Postulante XFH

Advierte algunos agravios que el caso presenta y los desarrolla de manera clara. No advierte defensa técnica ineficaz, violación al principio de juez natural territorial y a la correspondencia.

Se le asignan 55 puntos.

Postulante XHZ

Plantea algunos agravios que el caso presenta de manera clara.

Omite planteos relevantes (defensa técnica ineficaz, violación de la correspondencia) ni advierte necesidad de de pedido de egreso del menor. No solicita la suspensión de la sanción.

Se le asignan 48 puntos.

Postulante XLC

Plantea buenos argumentos al criticar la calificación legal. Solicita la excarcelación de YY y la inmediata libertad de XX (art. 315 CPPN). Cuestiona parcialmente la sanción disciplinaria puesto que omite los planteos de inconstitucionalidad. No detecta ninguno de los vicios del procedimiento, ya sea policial o judicial.

Se le asignan 20 puntos.

Postulante XXD

Plantea varios agravios que el caso presenta con notoria claridad expositiva y razonamiento ordenado en cuanto a la presentación de los agravios.

Omite por ejemplo la nulidad de la apertura de la encomienda y violación al principio de Juez Natural por detención en jurisdicción provincial.

Se le asignan 62 puntos.

Postulante XZR

Plantea algunos agravios del caso de manera concreta y clara.

Desacierta con la aplicación del principio de Juez Natural por competencia territorial pero advierte la falencia del caso al respecto.

Omite nulidad de requisa y violación de la correspondencia, excesivo tiempo de la incomunicación, etc.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan 49 puntos.

Postulante ZCF

Aborda la situación del menor a través de una excarcelación y pide su traslado a un Instituto de Menores. Soslaya la regla del art. 315 del ritual y no impulsa su entrega a la familia. No interpone apelación ni ninguna defensa de fondo. Omite agravio potencial por la eventual competencia territorial y afectación al principio de juez natural.

Se le asignan 30 puntos.

Postulante ZIA

Solicita la excarcelación de YY y la inmediata libertad de XX (art. 315 CPPN). Plantea la ausencia circunstancias previas para habilitar el accionar policial y advierte la falta de testigos de procedimiento. Sin embargo, omite los restantes planteos de suma relevancia. En el recurso de apelación solo cuestiona el concurso de delitos. Cuestiona correctamente la sanción disciplinaria.

Se le asignan 30 puntos.

Postulante ZLK

Advierte varios de los agravios que el caso plantea, aunque no especifica las nulidades principales de modo puntual; por ejemplo, nulidad por violación a la garantía del juez natural, violación de correspondencia.

Se le asignan 58 puntos.

Postulante ZMQ

Advierte varios de los problemas y agravios que el caso presenta, aunque no puntualiza algunos planteos nulificantes específicos, como violación de la correspondencia y defensa técnica ineficaz. Desluce el uso de letra no consignada por el jurado de concurso.

Se le asignan 56 puntos.

Postulante ZNI

Advierte nulidades por falta de motivos para detener y requisar soslayando específicas infracciones como ser la apertura de la encomienda. Omite nulidad por cuestiones de competencia y juez natural. Aunque advierte correctamente la problemática del menor promueve una excarcelación soslayando el art. 315 del CPP bajo idénticos fundamentos que el mayor. No alienta su realojamiento ni el cese de su detención y entrega a su madre. Omite planteos sobre los términos de incomunicación e indagatoria.

Se le asignan 45 puntos.

Postulante ZTS

Plantea la nulidad por falta de circunstancias previas que lo habiliten y por la ausencia de testigos de procedimiento. Omite todos los restantes planteos de suma relevancia. Apela el procesamiento y cuestiona la participación de sus asistidos, la calificación legal y la prisión preventiva. No invoca la prohibición del art. 315 CPPN y, en lugar de solicitar la inmediata libertad de XX, opta por su traslado a un instituto. Cuestiona la sanción, pero omite el planteo de inconstitucionalidad y la afectación de los principios de legalidad e imparcialidad.

Se le asignan 30 puntos.

Corrección Exámenes del 10/10

Postulante AAD

Advierte los problemas que el caso presenta. Desluce que omite referencia específica al art. 13 del CP.

Se le asignan 58 puntos.

Postulante AEA

Plantea algunos de los agravios que el caso presenta, sin profundizar. Omite cuestiones relativas a la impugnación del procesamiento por el fondo del asunto.

Se le asignan 44 puntos.

Postulante AEM

Plantea varios de los agravios que presenta el caso. Omite solicitar la excarcelación en la nueva causa. Aunque apela la prisión preventiva, no fundamenta. Se advierte notoria claridad expositiva y de prelación de agravios, lo que se destaca.

Se le asignan 60 puntos.

Postulante AGB

Aborda los agravios de forma clara y fundada. Muy buena argumentación. Pide la excarcelación por aplicación del art. 317 5º CPPN, soslayando que es una condena firme en la causa original.

Se le asignan 65 puntos.

Postulante AIG

Advierte varios agravios que el caso presenta y los desarrolla de modo adecuado. No advierte cuestiones de calificación legal que, subsidiariamente, posicionarían mejor al asistido.

Se le asignan 54 puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Postulante ARB

Abordó casi todos los agravios aunque el desarrollo por el “ne bis in idem” se realiza en una apelación sin cuestionar los hechos ni la calificación legal.

Se le asignan 65 puntos.

Postulante ARE

Aborda los agravios de modo escueto pero preciso, salvo el referente al ne bis in idem que resultó bien fundado.

Se le asignan 65 puntos.

Postulante BNL

Desarrolla los problemas del caso. Si bien señala la incidencia del cambio de calificación en la medida de encierro cautelar, no concreta una solicitud de excarcelación.

Se le asignan 53 puntos.

Postulante CEZ

Abordó la totalidad de los planteos aunque limita los agravios de la apelación a la infracción al ne bis in idem, soslayando la crítica potencial sobre la prueba o la calificación legal.

Se le asignan 65 puntos

Postulante CSZ

Plantea los agravios que el caso presenta y los introduce y explica con modo estratégico. Omite fundamentar específicamente en el art. 13 del CP.

Se le asignan 55 puntos.

Postulante CVV

Advierte pocos agravios que el caso presenta y omite cuestiones relevantes, como solicitar el arresto domiciliario y la excarcelación o libertad condicional del imputado.

Se le asignan 30 puntos

Postulante DDN

Introduce la nulidad de lo actuado por falta de impulso fiscal y por la afectación de la garantía que prohíbe el bis in idem. Plantea la insignificancia de la conducta y cuestiona la prisión preventiva. A la par, solicita la libertad condicional y el arresto domiciliario. Cuestiona la sanción disciplinaria y describe las gestiones que realizará en favor de su asistido. Omite

cuestionar la calificación legal en la apelación del procesamiento. Se excede mínimamente del límite de carillas de la consigna.

Se le asignan 60 puntos.

Postulante DIZ

Desarrolla algunos problemas del caso. Omite cuestionar el procesamiento y la calificación legal. No articula la excarcelación ni el arresto domiciliario, aunque invoca el interés superior del niño como argumento de la libertad condicional.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante DNQ

Advierte infracción al ne bis in ídem y articula una nulidad contra el decreto que ordena extraer testimonios. Plantea en subsidio un pedido de sobreseimiento por “atipicidad” de difícil comprensión en base a los datos del caso. Cuestiona la calificación legal en el procesamiento, descartando el empleo de un arma y violencia en el caso. Califica el hecho como hurto, pero se aparta del caso: que no se hubiera advertido el faltante no implica que no hubiera violencia o intimidación. Cuestiona la prisión preventiva.

Se le asignan 50 puntos.

Postulante DWB

Plantea los agravios que el caso presenta y los expone de modo claro y preciso. No pide suspensión de la sanción. Cita escasa jurisprudencia.

Se le asignan 61 puntos.

Postulante EAK

Aborda los agravios posibles vinculando las peticiones y las estrategias.

Se le asignan 70 puntos.

Postulante ECL

Advierte pocos agravios que el caso presenta y omite cuestiones relevantes, como solicitud de arresto domiciliario y cuestionamiento de la sanción.

Se le asignan 30 puntos

Postulante ETT

Advierte los agravios que el caso plantea. Omite argumentación en función del art. 13 del CP.

Se le asignan 54 puntos.

Postulante ETZ



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Advierte los problemas más relevantes del caso, pero algunos los desarrolla escuetamente. Omite cuestionar la prisión preventiva ante el juez de instrucción. No respeta la consigna en cuanto al límite de páginas.

Se le asignan 47 puntos.

Postulante FHF

Presenta algunos de los agravios que el caso plantea de modo escueto. Omite solicitar arresto domiciliario y cuestionar la calificación legal por tratarse de arma impropia.

Se le asignan 45 puntos.

Postulante FMF

Plantea los problemas del caso, aunque algunos de forma escueta. Omite cuestionar el procesamiento y la calificación legal. Tampoco solicita la excarcelación de su asistido.

Se le asignan 43 puntos.

USO OFICIAL

Postulante FNV

Correcto abordaje de los agravios, aunque solicita “absolución” ante la justicia de instrucción y predica una nulidad por falta de declaración indagatoria que el caso no ofrece.

Se le asignan 60 puntos.

Postulante FVE

Plantea algunos de los agravios que el caso presenta. No advierte la posibilidad de arresto domiciliario

Se le asignan 53 puntos.

Postulante FWS

Advierte los agravios que el caso presenta pero los plantea escuetamente. No advierte la posible presentación de los pedidos de libertad en las distintas instancias. No advierte cuestiones de calificación legal (arma impropia).

Se le asignan 50 puntos.

Postulante FXK

Advierte y desarrolla los problemas del caso, aunque algunos de forma escueta. Esta situación resiente la solidez del planteo.

Se le asignan 64 puntos.

Postulante FZE

Plantea algunos de los agravios que el caso presenta y los expone de manera adecuada.

Omite considerar pedir la excarcelación del imputado en la causa de instrucción o solicitar el arresto domiciliario subsidiariamente a los pedidos de libertad.

Tampoco considera cuestiones vinculadas a la calificación legal.

Se le asignan 44 puntos

Postulante GGZ

Plantea algunos agravios que el caso presenta y los expone de manera adecuada. Omite cuestiones relativas a la eventual apelación del auto de procesamiento y a la calificación legal.

Se le asignan 48 puntos.

Postulante GXQ

Plantea varios agravios que el caso presenta y los expone ordenadamente. En la solicitud de excarcelación insiste en cuestiones vinculadas con la cosa juzgada que ya había propuesto y omite otras posibles argumentaciones que el caso ofrecía.

Se le asignan 58 puntos.

Postulante HAG

Plantea los problemas del caso. Introduce la excarcelación en los términos de la libertad condicional, lo que exhibe cierta confusión en la comprensión de la consigna. Más aún al advertir que en el planteo vinculado a la garantía que prohíbe el *bis in idem*, se valora la existencia de una sentencia condenatoria firme. En el planteo de excarcelación destaca el interés superior del niño, pero no articula la solicitud de arresto domiciliario. Se excede notablemente del límite de carillas fijado en la consigna.

Se le asignan 45 puntos.

Postulante HFL

Advierte algunos de los problemas que el caso en cuestión presenta. Omite solicitar la excarcelación en primera instancia y las cuestiones que hacen a la impugnación de la sanción.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante HFZ

Advierte varios de los agravios que el caso presenta y los expone de modo ordenado y claro. Incluye cuestiones de calificación que destacan el examen.

Se le asignan 65 puntos.

Postulante IFI

Aborda todos los posibles agravios con prolijidad, fundamentos y relacionados con la estrategia que empleará.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan 70 puntos.

Postulante IMB

Omite tratar el agravio sobre arresto domiciliario. Plantea apelación, excarcelación y excepción de cosa juzgada, todo vinculado a la infracción al ne bis in ídem soslayando otros posibles agravios.

Se le asignan 45 puntos.

Postulante IRN

Agrega datos de insignificancia y lesividad. Omite la excarcelación aunque cuestiona genéricamente la prisión preventiva.

Se le asignan 65 puntos

Postulante ISI

Ciñe su agravio en la causa de instrucción a una nulidad por ne bis in ídem, soslayando otras posibles defensas (calificación legal, situación de detención). Omite peticionar por las amenazas recibidas por su asistido, aunque anuncia que “habría que ver que se hizo o dispuso...” al vincularlos a una correcta apelación de la sanción.

Se le asignan 50 puntos.

Postulante ITT

Aborda varios agravios. Se valora su carácter, pluralidad y fundamentación (planteo por ausencia del 180 del CPP).

Se le asignan 65 puntos

Postulante KIC

Aborda los agravios fundadamente y explicando su conexión con la estrategia general.

Se le asignan 70 puntos.

Postulante KIR

Aborda los agravios correctamente. Falta la justificación de la aplicación del principio de insignificancia que invoca.

Se le asignan 65 puntos

Postulante KLV

Advierte algunos agravios que el caso plantea y los presenta de modo claro. Omite solicitar la excarcelación en la nueva causa y recurrir la calificación legal.

Se le asignan 54 puntos.

Postulante KZG

Limita su intervención en el proceso de instrucción a un correcto planteo por infracción al ne bis in ídem. Soslaya potenciales agravios para la apelación tales como calificación legal y libertad.

Se le asignan 55 puntos.

Postulante LGV

Plantea los agravios del caso de modo correcto aunque escueto. Omite cuestiones relativas a la inconstitucionalidad de la sanción que desluce el modo de atacar el tópico.

Se le asignan 48 puntos.

Postulante LHM

Interpone recurso de casación contra resolución que dispuso el procesamiento lo que resulta incorrecto. Limita su agravio a la infracción al ne bis ídem. No impulsa libertad en causa ante instrucción.

Se le asignan 30 puntos

Postulante LMN

Plantea la afectación de la garantía que prohíbe el bis in idem, solicita la excarcelación y peticiona el arresto domiciliario. Advierte la procedencia de la libertad condicional, pero decide comunicar la situación al Defensor de ejecución, apartándose de la consigna. Cuestiona la calificación legal, aunque de forma escueta. Impugna correctamente la sanción disciplinaria y atiende la problemática intramuros.

Se le asignan 57 puntos.

Postulante LQF

Advierte los problemas del caso y los desarrolla correctamente.

Se le asignan 70 puntos.

Postulante LRC

Plantea algunos problemas del caso. Si bien advierte la afectación del ne bis in idem, de ello parece derivar una atenuante de la calificación legal, antes que una solicitud concreta de sobreseimiento. Por otro lado, no cuestiona la calificación legal con otros argumentos. Al fundar la excarcelación advierte la viabilidad de la libertad condicional, pero no la desarrolla. Cuestiona la sanción disciplinaria aunque omite el planteo de inconstitucionalidad.

Se le asignan 40 puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Postulante LTF

Plantea varios de los agravios que el caso presenta y los desarrolla de modo adecuado y ordenado.

Incluye cuestiones de impugnación de la calificación que destacan su contenido.

Se le asignan 64 puntos.

Postulante LWA

Plantea algunos agravios que el caso presenta de manera medianamente ordenada.

Se le asignan 50 puntos

Postulante LWF

Limita el agravio en la apelación al mismo planteo de excepción de falta de acción por ne bis in ídem. Soslaya otros posibles agravios sobre la prueba y la calificación legal. Reitera los agravios –literalmente- al cuestionar la prisión preventiva y pedir la excarcelación en la causa de instrucción.

Se le asignan 60 puntos.

Postulante MDN

Plantea los agravios del caso de manera correcta aunque algunos sin profundizar en el razonamiento de las cuestiones tratadas, tal el caso del arresto domiciliario.

Se le asignan 55 puntos.

Postulante MHE

Plantea algunos agravios que el caso presenta. En cuanto a las cuestiones relativas a la ejecución y al derecho de menores las explica con cierta claridad expositiva pero parece confundir algunos términos o recursos que no aplicarían al caso concreto (como por ejemplo recurso de revisión). Omite pedir la excarcelación en la instrucción.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante MHP

Articula un planteo de nulidad por infracción al ne bis in ídem y –en conjunto- apelación con mínima argumentación. También aduce plazo razonable. Anuncia recurso de casación y extraordinario con agravio federal y actual por prisión preventiva. Soslaya un pedido de excarcelación concreto. Aborda el resto de los agravios de forma correcta.

Se le asignan 65 puntos.

Postulante MQN

Plantea los agravios del caso con buen desarrollo. Sin embargo, omite cuestionar la calificación legal.

Se le asignan 62 puntos.

Postulante MWN

Advierte y desarrolla los problemas del caso, aunque algunos de forma escueta. Esta situación resiente la solidez del planteo.

Se le asignan 64 puntos.

Postulante NAT

Omite la petición de la libertad condicional. Omite la petición de arresto domiciliario. Confuso concepto del régimen de los arts. 13, 26 y 50 del CP al cuestionar la prisión preventiva en la causa de instrucción.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante NBW

Plantea la libertad condicional aunque no aborda correctamente la existencia de “otra” causa donde interesa su detención. Limita su agravio en el proceso de instrucción a la infracción al ne bis in ídem con su planteo de nulidad del procesamiento y prisión preventiva. Aunque advierte una cuestión de parcialidad del juez, no realiza petición sobre ello. Advierte una cuestión de calificación legal en el procesamiento pero no articula apelación. No aborda la detención de G, que hace depender de su pedido de nulidad.

Se le asignan 40 puntos

Postulante NEQ

Aborda la totalidad de los agravios (con una mínima observación opinable respecto de la prisión preventiva) con muy buenos argumentos e hilvanando la estrategia que ofrece.

Se le asignan 70 puntos.

Postulante NES

Cuestionable rol del defensor. Entiende el jurado que no lo alcanza el art. 177 CPP, ni está obligado a denunciar hechos informados por su asistido. Como mandatario que es, se debe a la instrucción de su defendido. Escueto pedido de libertad condicional. Omite planteo de apelación y agravios sobre libertad ante justicia de instrucción. Plantea agravio por infracción al “ne bis in ídem” aunque lo vincula con la garantía de defensa en juicio soslayando su directa operatividad. Omite pedir suspensión de sanción.

Se le asignan 30 puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Postulante NGT

Correcto abordaje de todos los agravios, de manera fundada y vinculados a la estrategia que el postulante presenta.

Se le asignan 70 puntos.

Postulante NPI

No respeta la consigna en cuanto a la extensión del examen. Desarrolla algunos planteos del caso. Omite apelar el procesamiento y la calificación legal. No plantea el arresto domiciliario. Postula una excarcelación en términos de la libertad condicional y no la libertad condicional ante el Juez de ejecución.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante NRB

Omite cuestionar la calificación legal. No solicita la libertad condicional ante la justicia de ejecución penal. Realiza los demás planteos e introduce cuestiones en torno a la imparcialidad, el plazo razonable y el principio de insignificancia.

Se le asignan 54 puntos.

Postulante PBC

Omite cuestionar la calificación legal y plantear el arresto domiciliario, aunque el interés superior del niño es invocado en el marco de la libertad condicional. Cuestiona la sanción disciplinaria, pero sin un enfoque constitucional. Advierte los demás problemas del caso.

Se le asignan 47 puntos.

Postulante PCC

Plantea el bis in idem con argumentos un tanto genéricos. Introduce un planteo de nulidad por falta de requerimiento de instrucción. Cuestiona la prueba colectada pero de un modo confuso, situación que resta solidez al planteo. Solicita la excarcelación con argumentos dogmáticos que no vincula al caso. Advierte los problemas de la calificación legal aunque no los desarrolla. Solicita la libertad condicional y el arresto domiciliario. Atiende los problemas de su asistido y cuestiona la sanción disciplinaria, sin planteos de inconstitucionalidad.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante PET

Limita su agravio en la causa de instrucción a la infracción al ne bis in ídem. Soslaya otras posibles defensas. El pedido de sobreseimiento “respecto del nuevo hecho que se le imputa”

desluce el razonamiento. Omite agraviararse por la detención en prisión preventiva. Formula correctas precisiones por la situación de detención y sobre libertades anticipadas aplicando institutos procesales de ajena jurisdicción (CPP provincia de Buenos Aires), sin mayor fundamentación.

Se le asignan 50 puntos.

Postulante PHR

Limita su agravio ante el juez de instrucción a la nulidad de su intervención por ne bis in ídem, soslayando defensas sobre la prueba o la calificación legal. Omite abordar el reclamo sobre las amenazas que su defendido dice haber recibido.

Se le asignan 55 puntos.

Postulante PLS

Plantea los agravios que el caso presenta, los propone de modo ordenado y coherente aunque escuetos. Omite pedir excarcelación en paralelo a la apelación de la prisión preventiva, vía que sería más rápida en términos temporales.

Se le asignan 56 puntos

Postulante PME

Advierte y desarrolla los problemas del caso, aunque algunos de forma escueta. Esta situación resiente la solidez del planteo.

Se le asignan 64 puntos.

Postulante PMZ

Introduce agravios y estrategia para recurrir la condena original y cuestiona la pena de inhabilitación, correctos en abstracto, pero que se apartan del caso pues la condena está firme y no surge que se aplicara el art. 12 del CP. Soslaya agravios sobre restricción de la libertad en la causa de instrucción donde sólo protesta, de modo correcto, por el ne bis in ídem y la calificación legal.

Se le asignan 60 puntos.

Postulante PNE

Plantea correctamente los agravios del caso con notoria claridad expositiva y estratégica. Omite apelación referida a un eventual cambio de calificación de modo subsidiario.

Se le asignan 65 puntos

Postulante PNL



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Advierte varios agravios que el caso presenta y los expone ordenadamente y con claridad adecuada.

Escasa fundamentación jurisprudencial y doctrinaria.

Se le asignan 58 puntos.

Postulante PQW

Desarrolla los problemas del caso. Si bien al momento de solicitar la excarcelación destaca la posibilidad de acceder a la libertad condicional, omite formular el planteo ante la justicia de ejecución. Cuestiona la calificación legal de forma escueta.

Se le asignan 54 puntos.

Postulante QDR

Plantea todos los problemas del caso y los desarrolla correctamente. Se desluce el planteo de libertad condicional al introducir la variable del estímulo educativo que no era necesaria, dado que su asistido ya reunía el requisito temporal. No indica ninguna gestión respecto al llamado recibido por su defendido.

Se le asignan 63 puntos.

Postulante QKM

Desarrolla los problemas del caso, aunque algunos de forma escueta. Omite cuestionar la calificación legal.

Se le asignan 56 puntos.

Postulante QMZ

Plantea varios agravios que el caso presenta y los expone ordenadamente. Se destaca amplia visión de posibles derechos vulnerados.

Se le asignan 63 puntos.

Postulante QPL

Omite pedido de arresto domiciliario. Realiza pedido de libertad condicional, aunque se destaca cierto abuso de la retórica respecto de cuestiones familiares sin directa vinculación con el reclamo o más propios de un pedido de arresto. Ante la justicia de instrucción limita su agravio a la infracción al non bis in ídem. Soslayó apelación con agravios sobre prueba o calificación legal. Omite pedido excarcelatorio.

Se le asignan 30 puntos

Postulante QPV

Omite plantear la excarcelación y el arresto domiciliario. Introduce los demás problemas pero en algunos casos con argumentos escuetos. La impugnación de la sanción prescinde del planteo de inconstitucionalidad.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante RAI

Omite cuestionar el auto de procesamiento y la calificación legal. Al discutir la sanción disciplinaria, no introduce planteos de inconstitucionalidad. Desarrolla los demás planteos correctamente.

Se le asignan 58 puntos.

Postulante RBF

Formula los planteos correctamente. Omite cuestionar la calificación legal y solicitar la libertad condicional, independientemente del pedido de excarcelación que sí formula.

Se le asignan 54 puntos.

Postulante RLR

Introduce apelación contra el procesamiento con agravios por la afectación del ne bis in ídem e imparcialidad del juez, soslayando cuestiones sobre la calificación legal o circunstancias de prueba sobre el hecho. Correctos y fundados planteos.

Se le asignan 65 puntos.

Postulante RNS

Omite agravios sobre el procesamiento, salvo el planteo por infracción al ne bis in ídem y el de libertad en el proceso de instrucción

Se le asignan 60 puntos.

Postulante RPM

Toca varios agravios, algunos novedosos que se valoran positivamente.

Se le asignan 65 puntos

Postulante RWZ

Plantea los agravios del caso con buen desarrollo. Sin embargo, omite cuestionar la calificación legal.

Se le asignan 62 puntos.

Postulante SCP



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Advierte algunos problemas del caso. Omite apelar el procesamiento y cuestionar la calificación legal. Tampoco solicita la excarcelación ante el Juez de instrucción. Si bien indica que solicitará la libertad condicional, nunca brinda argumentos jurídicos al respecto. Cuestiona la sanción disciplinaria aunque omite el planteo de inconstitucionalidad.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante SDW

Advierte varios agravios que el caso presenta y los expone ordenadamente con fundamentos acordes al caso y orden de prelación generalmente correcto.

Se le asignan 65 puntos.

Postulante SIX

Advierte algunos de los agravios que el caso plantea y los explica adecuadamente. En la cuestión relativa a la excarcelación se confunde con la aplicación de plazos comprendidos en la ley 24.390 ya que la persona se encontraba sufriendo pena por un hecho con condena firme. Asimismo yerra en eventuales aplicaciones de institutos del art. 26 y 76 bis del CP, por el motivo antes referido.

Se le asignan 45 puntos.

Postulante SMP

Advierte los problemas del caso y los desarrolla con buena argumentación jurídica. Se destaca su claridad en la exposición.

Se le asignan 70 puntos.

Postulante STN

Advierte la viabilidad de la libertad condicional pero lo articula como excarcelación (art. 317, 5° CPPN) ante el Tribunal Oral apartándose del caso (se trataba de una condena firme). Pide la nulidad de la indagatoria en la causa de instrucción con datos que no surgen del caso. Plantea correctos argumentos en el habeas corpus, impugnación de la sanción y apelación sobre prueba de cargo y calificación legal. Omite agravios sobre la libertad en el caso.

Se le asignan 50 puntos.

Postulante TBH

Plantea los agravios que el caso presenta de modo ordenado, correcto y con claridad expositiva.

Se le asignan 67 puntos.

Postulante TFP

Plantea varios de los agravios que el caso presenta. Se equivoca al pedir la absolución durante la etapa de instrucción.

Se le asignan 54 puntos.

Postulante TFW

Plantea los problemas del caso con buen desarrollo, aunque omite apelar el auto de procesamiento y cuestionar la calificación legal.

Se le asignan 59 puntos.

Postulante TNS

Advierte y desarrolla correctamente los problemas del caso, pero omite cuestionar el auto de procesamiento y la calificación legal del hecho.

Se le asignan 59 puntos.

Postulante TQB

Advierte algunos agravios que el caso presenta y los desarrolla adecuadamente. Invoca citas difusas que no guardan estricta vinculación con los planteos a sustentar.

Se le asignan 58 puntos.

Postulante TQS

Si bien advierte los problemas del caso, en algunas oportunidades elige vías procesales inadecuadas al considerar que la causa se encuentra radicada ante un Tribunal Oral en lo Criminal y no ante la Justicia de Ejecución Penal. Algunos planteos se desarrollan escuetamente. Si bien destaca que le aconsejaría a su asistido recurrir la sanción disciplinaria, no introduce el planteo ni desarrolla los argumentos del cuestionamiento.

Se le asignan 53 puntos.

Postulante TSC

Plantea varios de los problemas del caso. Sin embargo, no cuestiona la calificación legal ni solicita el arresto domiciliario, pese a que invoca el interés superior del niño en los demás planteos liberatorios. Cuestiona la sanción disciplinaria pero no postula la constitucionalidad del decreto reglamentario.

Se le asignan 49 puntos.

Postulante TWL

Plantea todos los problemas del caso correctamente. Si bien advierte la necesidad de plantear la libertad condicional no logra desarrollarla con profundidad.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan 66 puntos.

Postulante VCR

Correcto abordaje de los agravios, aunque limita los de la causa de instrucción al *ne bis in ídem*.

Se le asignan 65 puntos.

Postulante VFA

Omite impulsar pedido de libertad condicional. Soslaya petición de arresto domiciliario. Anuncia una apelación contra el procesamiento que luego limita a un planteo de *ne bis in ídem*.

Se le asignan 40 puntos.

Postulante VKB

Por las amenazas limita su petición al juez a un nuevo alojamiento y resguardo físico. Omite petición de arresto domiciliario.

Se le asignan 50 puntos.

Postulante VRT

Correcto pedido de *Habeas Corpus*, Libertad condicional y arresto domiciliario. Limita el agravio de la causa de instrucción a la violación del principio “*ne bis in ídem*”. No cuestiona el mérito de la prueba ni la calificación legal. Plantea agravio sobre falta de indagatoria sobre una interpretación libre de los datos fácticos del caso. Plantea excarcelación por aplicación del art. 317 inc. 5º del CPPN, especulando con una pena ausente sin tratar la falta de otros riesgos procesales.

Se le asignan 60 puntos.

Postulante WBM

Omite cuestionar la calificación legal del auto de procesamiento. Advierte los demás problemas, pero algunos los desarrolla escuetamente.

Se le asignan 56 puntos.

Postulante WQH

Plantea los problemas del caso, pero omite cuestionar el procesamiento y la calificación legal.

Se le asignan 59 puntos.

Postulante XAW

Aborda correctamente los agravios con excepción del relacionado a la infracción al *ne bis in ídem*.

Se le asignan 50 puntos.

Postulante XGQ

Advierte todos los agravios que el caso plantea. Incluso valora cuestiones relativas a la “imparcialidad del juzgador” y reducción de la calificación legal a la “tentativa”.

Se le asignan 70 puntos

Postulante XIB

Advierte varios de los agravios que el caso plantea y desarrolla algunos de manera escueta y poco fundada. Omite cuestiones relativas a la suspensión de la sanción.

Se le asignan 55 puntos.

Postulante XIC

No advierte los agravios que el caso presenta. Por ejemplo la violación a la garantía del ne bis in ídem, cuestiones relativas a la calificación legal (principio de máxima taxatividad legal); cuestiones vinculadas a la libertad de la persona (condiciones favorables para la libertad condicional y excarcelación o arresto domiciliario).

Por último no impugna la sanción impuesta.

Se le asignan 10 puntos.

Postulante XKK

Aborda los agravios. No solicita la excarcelación pero cuestiona correctamente la prisión preventiva.

Se le asignan 65 puntos.

Postulante XRV

Plantea los agravios que el caso presenta y los expone de modo fundado y ordenado.

Se le asignan 62 puntos

Postulante XSW

Desarrolla varios problemas del caso. Si bien destaca la problemática de la calificación legal, no formula ningún planteo. Omite cuestionar la prisión preventiva dictada en el marco del proceso en trámite.

Se le asignan 52 puntos.

Postulante XWA

Desarrolla los planteos pertinentes pero de forma muy escueta. Esta situación, en algunos casos, atenta contra la solidez de lo planteado. Omite cuestionar la calificación legal.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan 53 puntos.

Postulante ZCZ

Advierte y desarrolla los problemas del caso, aunque algunos de forma escueta. Esta situación resiente la solidez del planteo.

Se le asignan 64 puntos.

Postulante ZHB

Omite planteo sobre arresto domiciliario. Omite planteo por sanción. Escueto pedido de libertad condicional. Omite apelación. Soslaya agravio por libertad en causa ante instrucción. Observa el jurado que el/la postulante parece apartarse de las reglas de anonimato (consigna el género femenino e iniciales).

Se le asignan 30 puntos

Postulante ZQQ

Advierte correctamente los agravios que el caso presenta y los desarrolla de modo ordenado aunque escueto.

Se le asignan 58 puntos.

Postulante ZRH

Desarrolla los problemas del caso. Si bien plantea la libertad condicional ante la justicia de ejecución penal, omite solicitar la excarcelación ante el juzgado de instrucción.

Se le asignan 57 puntos.

USO OFICIAL

Ricardo Antonio Richiello
Presidente

Alejandro Martín Fillia

Natalia Ferrari

El Tribunal Examinador del *Examen para Agrupamiento Técnico Jurídico para actuar en las Defensorías Públicas Oficiales que actúan ante la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional (Instrucción, Correccional y Menores) y ante la Justicia Federal de Casación Penal (Cámara Federal de Casación Penal y Juzgados Nacionales de Ejecución Penal)* (EXAMEN TJ Nro. 68 M.P.D.), firmó el presente dictamen en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de dos mil catorce.-

Antonio SABELLI (Sec. Letrado)